

# GUÍA PARA UN ACERCAMIENTO EFECTIVO A LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR

*CONSTRUYENDO PUENTES DE CONFIANZA ENTRE LA POLICÍA COMUNITARIA Y LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR*



Ministerio del Interior

**Gobierno del Ecuador**

GUILLERMO LASSO  
PRESIDENTE



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**



**Kyllkay**

**PADF**  
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO



**Elaborado por:**

Fundación Kyllkay bajo la dirección Técnica de Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF) y Ministerio del Interior. Este proyecto fue financiado por la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley - INL, en el marco del Programa para la Prevención del Crimen y la Violencia en Ecuador – CVP.

**Revisado por:**

Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Derechos Humanos y Género del Ministerio del Interior y equipo técnico del Programa para la Prevención del Crimen y la Violencia en Ecuador – CVP.

**Aprobado por:**

Mgs. William Martínez Medrano, subsecretario de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y Ptlgo. Jairo García, director del Programa para la Prevención del Crimen y la Violencia en Ecuador.

**Autores:**

Inti Maigua De la Cruz  
Yarina Cabascango Lema  
Tarina Quinchiguango Lema  
Samay Lima Vega

**Diseño, diagramación e ilustraciones:** Katicnina Tituaña Vega

**Revisión de Texto:** Katicnina Tituaña Vega

**Fotografías:**

Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF)  
Ministerio del Interior  
Fundación Kyllkay  
Pixabay, Pexels, Unsplash

Septiembre 2023

# ***GUÍA PARA UN ACERCAMIENTO EFECTIVO A LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR***

***CONSTRUYENDO PUENTES DE CONFIANZA ENTRE LA POLICÍA  
COMUNITARIA Y LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR***

# ***GUÍA PARA EL FACILITADOR***

# ÍNDICE

Presentación.....	7
<b>1. Un recorrido por la memoria histórica del Ecuador.....</b>	<b>8</b>
1.1. Levantamientos indígenas importantes en la historia ecuatoriana.....	11
1.2. Historia de la población afrodescendiente en Ecuador.....	14
1.3. Historia sobre la población montuvia en Ecuador.....	18
<b>2. Ecuador plurinacional e intercultural.....</b>	<b>19</b>
2.1. Tensiones en la construcción de un Estado plurinacional e intercultural.....	24
<b>3. Derechos constitucionales de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador.....</b>	<b>26</b>
3.1. Convenio Internacional No. 169 de la OIT.....	29
3.2. Acciones afirmativas.....	29
<b>4. Percepción de la seguridad desde los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador.....</b>	<b>32</b>
4.1. Principios de convivencia en los Pueblos y Nacionalidades Indígenas.....	34
4.2. Formas de organización social y política en territorios indígenas.....	35
4.3. ¿Qué es la Justicia Indígena?.....	37
4.3.1. Conflictos en torno a la justicia propia y justicia ordinaria.....	37
4.4. Principios de convivencia y organización sociopolítica de los Pueblos Afrodescendientes.....	38
4.5. Ruta de acercamiento para el eje preventivo de POLCO en contextos comunitarios....	41
<b>5. Gestión de la Policía Nacional para mejorar la acción y protección en materia de seguridad a los Pueblos y Nacionalidades.....</b>	<b>44</b>
5.1. Percepciones de la Policía Nacional hacia la población afrodescendiente e indígena....	45
5.2. Percepciones de las Poblaciones Indígenas y Afrodescendientes hacia la Policía Nacional.....	45
5.3. Recomendaciones para fortalecer las relaciones entre la policía comunitaria y los pueblos y nacionalidades.....	48
<b>6. Realidades socioeconómicas que influyen en la construcción de la seguridad.....</b>	<b>51</b>
6.1. Desigualdades de los pueblos y nacionalidades.....	52
6.2. Dinámicas socioeconómicas de los pueblos y nacionalidades.....	53
6.3. Inseguridad que afecta a los pueblos minoritarios.....	55
6.4. Construyendo espacios seguros para los Pueblos y Nacionalidades.....	56
<b>7. Propuestas desde las comunidades para la Institución policial.....</b>	<b>59</b>
7.1. Análisis de casos.....	60
7.2. Recomendaciones generales para la Policía Comunitaria.....	66
<b>Bibliografía.....</b>	<b>69</b>
<b>Notas al final.....</b>	<b>71</b>

# PRESENTACIÓN

La "Guía para un Acercamiento Efectivo a los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador" busca recomendar acciones destinadas a garantizar la construcción de seguridad y el bienestar de las comunas y comunidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias del Ecuador.

Así también, analizan las diferentes dinámicas sociales, económicas y políticas que se desarrollan en los Pueblos y Nacionalidades. Esto con la finalidad de que la Policía entienda la importancia de intervenir acorde al contexto de cada territorio, así como gestionar y coordinar acciones para el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía de manera efectiva y eficiente.

Finalmente, se enfatiza la importancia de fortalecer los principios éticos y de servicio público, que fomenten la legitimidad y confianza hacia la institución policial.





**UN RECORRIDO POR LA  
MEMORIA HISTÓRICA  
DEL ECUADOR**



\*\*\*

**LA PRIMERA  
CONSTITUCIÓN DEL  
ECUADOR SOLO  
RECONOCÍA COMO  
CIUDADANOS A HOMBRES,  
BLANCOS Y PERSONAS  
CON RENTAS ALTAS.**

**SEGÚN ESTO,  
¿TÚ ERAS  
CONSIDERADO  
CIUDADANO?**



## ¿SABÍAS QUÉ?

**LAS RAZAS NO EXISTEN. SON CONCEPTUALIZACIONES IDEOLÓGICAS CREADAS PARA LEGALIZAR RELACIONES DE DOMINACIÓN COLONIAL. DESDE UN PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO, TODOS SOMOS HUMANOS DE LA ESPECIE “HOMO SAPIENS”.**

Para entender el largo camino hacia la construcción de un Estado intercultural y plurinacional, es importante conocer la memoria histórica de nuestro país; pensar en nuestro presente y en sus marcadas diferencias sociales; e imaginar nuevos horizontes de igualdad y justicia social. Hace más de 500 años, los españoles invadieron las tierras que hoy llamamos América; hecho que aún influye en el panorama social del Ecuador contemporáneo.

Durante el régimen de la invasión europea en el continente americano se generó una “línea abismal” que invisibiliza a pueblos indígenas y afroecuatorianos, a sus instituciones y

conocimientos, mediante el establecimiento de un modelo político y jurídico en donde se utilizó el concepto de “raza” como supuesta diferencia “biológica” que justifica la superioridad de un grupo frente a la inferioridad del otro<sup>1</sup>.

En consecuencia, en 1830 se consolida el Estado nación desde una identidad fragmentada que marginó a la mayoría de la población, con base en criterios de raza, género, educación, edad y condición económica.

Se estableció un modelo que buscaba la homogeneidad cultural, lingüística y religiosa, reflejado en la Constitución.

El objetivo era desaparecer la cultura indígena y afrodescendiente dentro de la nación mestiza, de acuerdo con la ideología del “progreso”.

La ideología del mestizaje nace de una necesidad contradictoria: la búsqueda de una identidad americana que afirme la diferencia con lo español y la necesidad de reivindicar la hispanidad<sup>2</sup>.

La hegemonía de este Estado mestizo que excluyó a indios, negros y montuvios permaneció casi intacta la primera mitad del siglo XX. Fue la resistencia indígena y afrodescendiente, en su lucha por conseguir derechos, la que la fisuró<sup>3</sup>.

## 1.1. Levantamientos Indígenas en la Historia Ecuatoriana

*Sierra Centro*

**1720**



DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL SE DIERON VARIOS LEVANTAMIENTOS DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS SOMETIDAS A UNA SERIE DE EXPLOTACIONES Y ABUSOS.

*Pomallacta*

**1730**

*Asiento de Alausí*

**1760**

*Villa de Riobamba*

**1764**

*Miguel de Molletambo*

**1766**



*Obraje de San Ildefonso*

**1768**

*San Felipe*

**1771**

**Corregimiento de Otavalo**  
(inicia sublevación en Cotacachi)

**1777**

CADA UNA DE ESTAS LUCHAS TUVO UNA MOTIVACIÓN FUNDAMENTAL: EL RESPETO DE SUS DERECHOS, EL RECONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, Y LA BÚSQUEDA DE SU AUTONOMÍA PARA TOMAR DECISIONES SOBRE SUS PROPIAS COMUNIDADES Y TERRITORIOS<sup>4</sup>.

**Guano**

**1778**

**Tenencia general de Ambato**  
(motín de Pelileo, alzamiento de Quisapincha, sublevación en Píllaro)

**1780**

**Comarca de Alausí**

**1781**

ESTO IMPLICA EL DERECHO A MANTENER SUS TRADICIONES, IDIOMAS, SISTEMAS DE GOBIERNO Y FORMAS DE VIDA.



**Chambo**

**1797**



**Guamote y Columbe**

**1803**




**Cayambe: Tránsito Amaguaña**

**1968**

**Nivel nacional**

**1990**



En la actualidad es importante entender que los levantamientos de los pueblos y nacionalidades no son una reacción inmediata o violenta, pues cuentan con un proceso organizativo auténtico, donde ejercen su derecho a la protesta social.

La lucha indígena busca el reconocimiento y la valoración de la identidad cultural de los pueblos, así como su autonomía para tomar decisiones sobre sus propias comunidades y territorios.

Esto implica el derecho a mantener sus **tradiciones, idiomas, sistemas de gobierno y formas de vida**. Por otro lado, el movimiento indígena contribuyó a un proceso constituyente que se llevó a cabo durante la primera década de los 2000.

Aunque la definición de Ecuador como “pluricultural y multiétnico” ya estaba presente en la **Constitución de 1998**, la incorporación de los términos “**plurinacional**” e “**intercultural**”, declarado en la constitución del 2008, representó un avance significativo, resultado de años de lucha y presión por parte de los movimientos indígenas.

Esto significó reconocer la diversidad de los **pueblos y nacionalidades dentro del Estado ecuatoriano**. Además, se buscaba garantizar el cumplimiento de sus derechos y equilibrar las desigualdades históricas<sup>5</sup>.

## 1.2 Historia de la Población Afrodescendiente en Ecuador

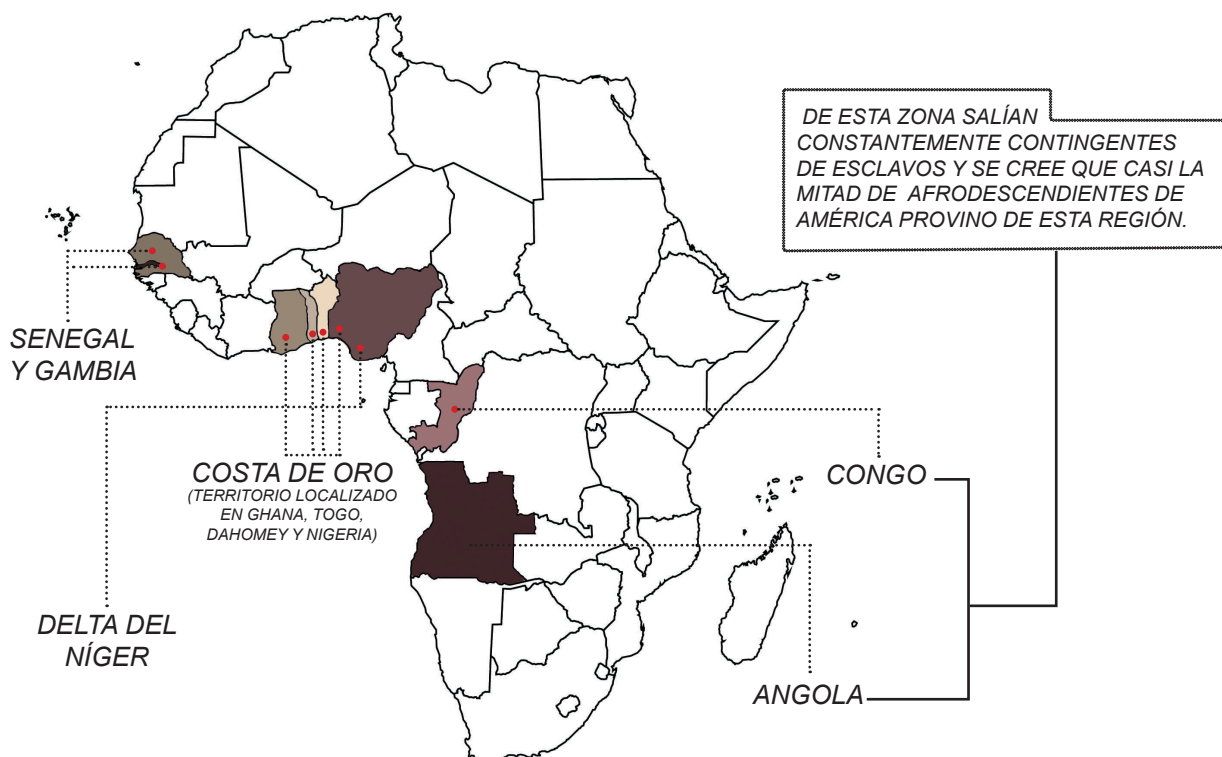
A mediados del siglo XVII, a razón de que la corona española demandaba más cuotas de mano de obra explotada, llegaron de manera forzosa al “nuevo mundo” alrededor de 13 millones de africanos.

Aproximadamente, 1,5 millones fueron dirigidos a América Latina en el periodo de 1521 a 1865<sup>6</sup>. El primer asentamiento afro en Ecuador se dio entre 1553 y 1796.

Las condiciones bajo las cuales llegaron estuvieron marcadas por el maltrato físico, enfermedades y violaciones. En principio, los afrodescendientes eran destinados al trabajo en las minas y plantaciones de caña, donde los indígenas morían debido a las altas exigencias a las que eran sometidos<sup>7</sup>.



LA MAYORÍA DE AFRICANOS ESCLAVIZADOS TRAÍDOS HASTA AMÉRICA PROVENÍA DE ESTAS REGIONES:



# HISTORIA DE LA ESCLAVITUD

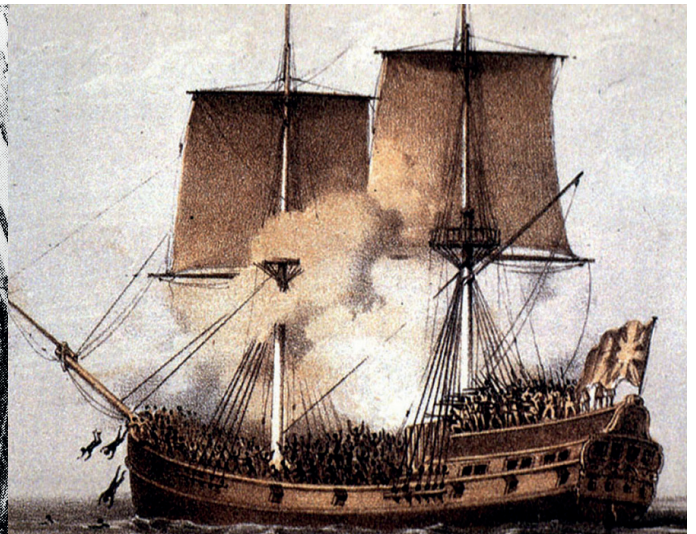
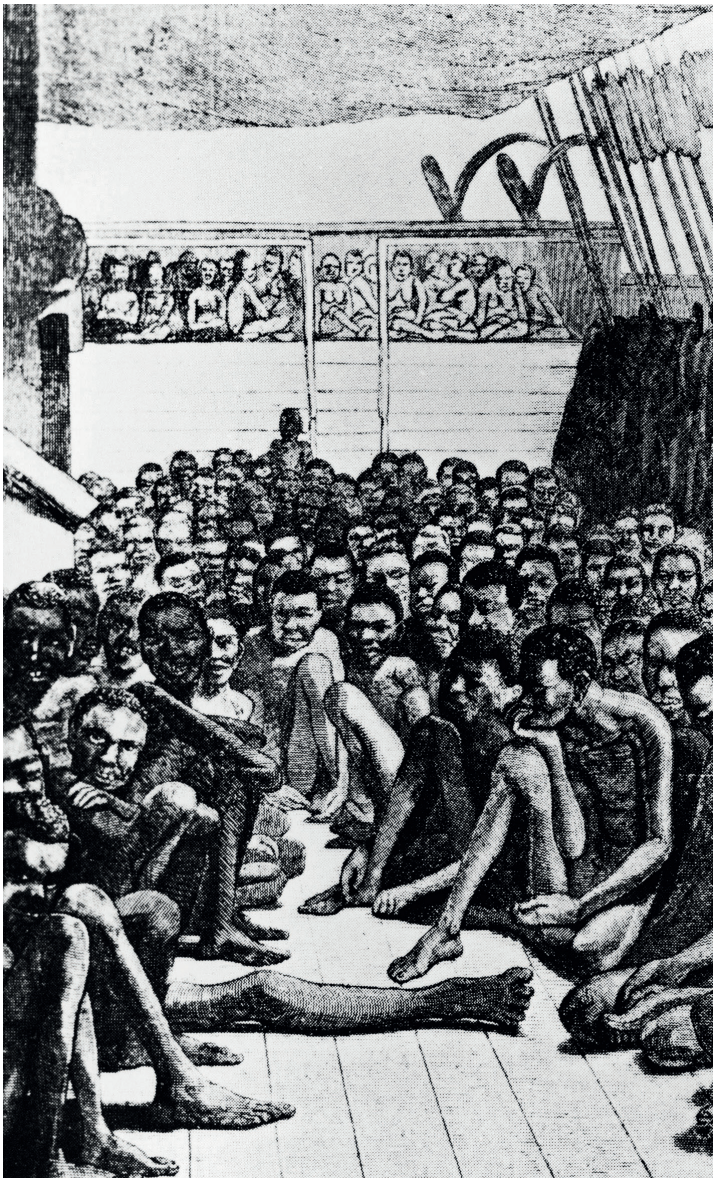
Se puede hablar de tres momentos importantes de la historia de la esclavitud que nos ayudan a entender la concepción de los españoles sobre los afrodescendientes como objeto mercantil:

- 1) Generación de licencias para el uso e importación de los esclavos.
- 2) Convenios entre la colonia española y compañías que realizaban de forma "autorizada" la explotación de los esclavos de forma monopolizada.
- 3) El libre comercio donde cualquier persona blanca con poder podía comercializar con los esclavos a su manera<sup>8</sup>.

## ¿SABÍAS QUÉ?

**APROXIMADAMENTE EN 1526 LLEGARON AFRICANOS A LA ZONA DE LA ACTUAL ESMERALDAS. DE ALLÍ SE EXTENDIERON A SITIOS COMO EL VALLE DEL CHOTA.**

**ACTUALMENTE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE RESIDE PRINCIPALMENTE EN ESMERALDAS, GUAYAS, IMBABURA Y CARCHI.**



## ¿SABÍAS QUÉ?

Alonso de Illescas es considerado el héroe de la libertad afroecuatoriana. Su nombre fue tomado de su captor, quien murió en el naufragio en las costas de Esmeraldas.

En 1553 el barco del mercader Alonso de Illescas que transportaba esclavos naufragó en las costas de Esmeraldas. Los sobrevivientes, llegaron a las orillas e hicieron realidad su sueño de libertad. Se encontraron con los indígenas Pidi, con quienes, tras fuertes disputas, pactaron alianzas con el fin de conservar la autonomía y libertad de su territorio.

Alonso de Illescas, un afrodescendiente libre, sembró el proyecto libertador llamado "**El Reino Zambo**", conformado por afros e indígenas. Este fue uno de los **palenques o kilombos** más fuertes e importantes de toda América. Fue escenario de resistencia y libertad de los primeros africanos en tierra ecuatoriana; allí se tomaban decisiones en beneficio de sus pobladores, mas no de la corona española. Era tal su influencia que el gobernador del reino Zambo era reconocido por los conquistadores. En estos espacios se consolidaron y fortalecieron sus identidades y acciones colectivas que llevó a muchos

afrodescendientes a la libertad.<sup>9</sup> Este primer palenque fue inspiración para más procesos libertarios en América Latina. En 1854 se abolió la esclavitud en Ecuador, dando lugar a una nueva forma de explotación: **huasipungos y concertajes**, que mantenían a africanos e indígenas como sirvientes en condiciones y salarios miserables.

Esta realidad cambió en 1964 tras la reforma agraria que marcó un nuevo episodio en la vida social, económica y cultural de afrodescendientes e indígenas<sup>10</sup>. La lucha por los derechos, igualdad, respeto y valoración de la cultura negra inició a finales de la primera mitad del siglo XX.

Se construyó un pensamiento afrodiaspórico o estimulado por los aires revolucionarios del movimiento social de las comunidades africanas de Norteamérica y el Caribe que orientó la lucha hacia la igualdad racial, no discriminación, derecho a salud, empleo, educación, entre otros<sup>11</sup>.





\*\*\*

LOS **PALENQUES** FUERON  
TERRITORIOS DE  
AFRODESCENDIENTES  
LIBRES QUE ESCAPARON  
DE LA ESCLAVITUD.  
SON CONSIDERADOS  
LUGARES DE **RESISTENCIA** Y  
LUCHA POR LA **LIBERTAD** Y  
PRESERVACIÓN DE LA  
CULTURA, IDIOMA Y  
FORMAS DE VIDA AFRICANOS.

### 1.3. Historia de la población montuvia del Ecuador


Con base en los procesos históricos de Ecuador, y la influencia del capitalismo relacionada al desarrollo temprano de la industria agrícola bananera y cacaotera en las costas del país, nace un nuevo sujeto político e identitario: el Pueblo Montuvio.

En las provincias del Guayas, Manabí, Los Ríos y El Oro, el sistema de vida campesino está profundamente arraigado a la tierra y, al mismo tiempo, a las promesas incumplidas de la economía de mercado<sup>12</sup>.

La expansión de las haciendas agrícolas costeras bajo un sistema de trabajo precarizado, la toma compulsiva de tierras y la peonización asalariada provoca el surgimiento de clases y capas sociales agrarias fruto de un proceso de diferenciación campesina.

Gracias a la Constitución del 2008, el Pueblo Montuvio inicia un proceso de revisión histórica, etnográfica y simbólica que va asumiendo los desafíos que presenta la construcción del sujeto colectivo, a partir de las diferencias señaladas anteriormente.



A photograph of an elderly man with a joyful expression, wearing a black hat and a vibrant, multi-colored striped poncho over a blue turtleneck. He is holding a large, dark, earthenware bowl filled with food, including what appears to be a whole roasted bird and several pieces of yellow, spiral-shaped tubers. The background is dark and out of focus.

**ECUADOR PLURINACIONAL  
E INTERCULTURAL**

\*\*\*

EN ECUADOR EXISTEN  
**14 NACIONALIDADES Y**  
**18 PUEBLOS INDÍGENAS.**

SE HABLAN 14 IDIOMAS  
ORIGINARIOS, DE LOS CUALES  
**EL KICHWA Y EL SHUAR**  
ESTÁN RECONOCIDOS EN LA  
CONSTITUCIÓN COMO  
IDIOMAS INTERCULTURALES  
OFICIALES.

## **Plurinacionalidad e interculturalidad**

Para llegar a una cooperación y coordinación con los pueblos y nacionalidades es necesario entender cómo se vive la plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador. Hemos aprendido que la estructura actual del Estado es la única y mejor forma de gobernanza.

Sin embargo, se nos olvida que históricamente los pueblos y nacionalidades han construido sus propios modelos sociopolíticos desde una filosofía diferente, que prevalece en la actualidad en sus modos de vida. Reconocer este hecho es una acción en pro de formar un Estado plurinacional e intercultural.

### **¿QUÉ ES PLURINACIONALIDAD?**

La plurinacionalidad se refiere al reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de una región o país. Busca establecer un Estado que sea inclusivo y respete los derechos de todos los grupos étnicos y culturales que habitan en su territorio<sup>13</sup>.

Por ejemplo, desde la Policía Nacional es importante partir desde el reconocimiento y respeto de la existencia de Pueblos y Nacionalidades diversos, con derecho a una forma de vida en base a su cosmovisión; y por tanto, con sus propias manifestaciones de identidad. En ese sentido, la Policía Nacional debe respetar la vestimenta e idioma de cada pueblo.

### **¿QUÉ ES INTERCULTURALIDAD?**

La interculturalidad es la existencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo<sup>14</sup>.

Es aprender a vivir en diversidad en medio de nuestras diferencias. Esto implica que la policía comunitaria debe conocer los derechos de los pueblos y nacionalidades de Ecuador para la resolución de conflictos asertiva, cada vez que el caso lo amerite.



Podemos comprender cómo se construye el Estado plurinacional a través de evaluar y garantizar el cumplimiento de tres ejes: acciones que permitan generar procesos de descolonización; gestiones que no afecten a la autonomía de los pueblos y nacionalidades; y la ejecución de mecanismos de política pública que permitan diálogos interculturales en relaciones horizontales, donde sea posible aportar con opiniones e ideas desde los diferentes sectores sociales.

## PLURINACIONALIDAD

### DESCOLONIZACIÓN

Acciones que eliminen estructuras racistas en la cotidianidad.

### AUTONOMÍAS DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Acciones que fortalezcan los procesos autonómicos o, por lo menos, no los reduzcan.

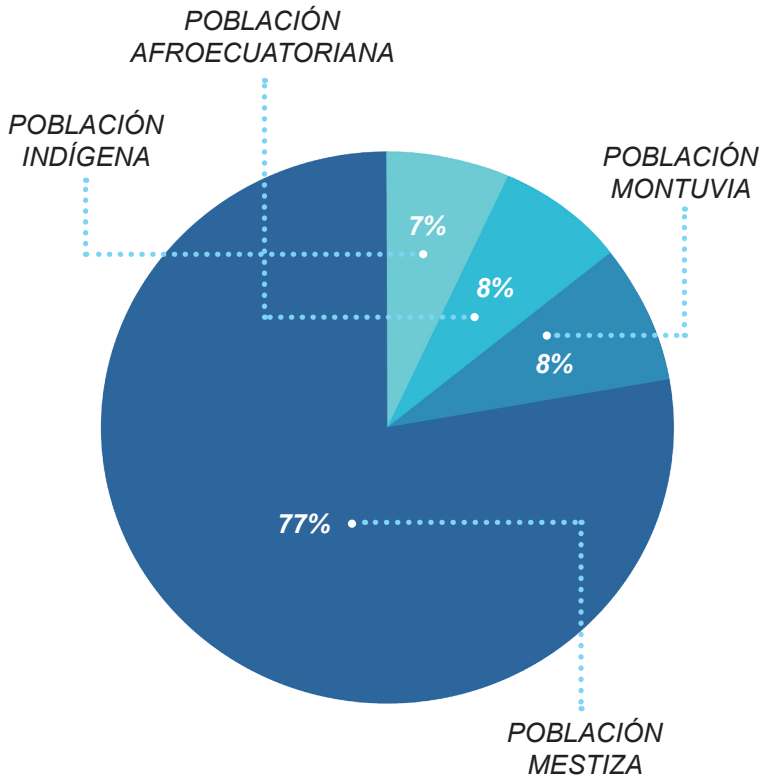
### INTERCULTURALIDAD

Acciones que fomenten el diálogo intercultural y las relaciones horizontales.



➤ La interculturalidad y la plurinacionalidad son perspectivas complementarias en un proceso de transformación del Estado y de la sociedad<sup>15</sup>.

➤ Ecuador es un país plurinacional y multiétnico en el cual convivimos indígenas, afroecuatorianos, montubios y mestizos. A la derecha, se indican ejemplos que evidencian la plurinacionalidad e interculturalidad en el Ecuador.



## ¿SABÍAS QUÉ?

**EL USO DE TÉRMINOS Y MANIFESTACIONES DE OTRA CULTURA PUEDE FOMENTAR LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL, SIEMPRE QUE SE TENGA UN RESPETO Y CONOCIMIENTO PROFUNDO DE SU SIGNIFICADO.**

## INTERCULTURALIDAD

La practicamos a diario con acciones como:

### Lenguaje (kichwismos)

yapa = más (adicional)  
 chapa = vigilante  
 ñaño/ñaña = hermano/a  
 achachay = sentir frío



### Festividades

Inti Raymi. Importante festividad indígena celebrada en espacios comunitarios y actualmente también en la urbanidad. Ej: el "Inti Raymi de las universidades", en Pichincha.



### Comercio

En la zona del Valle del Chota (norte de Ecuador), afros e indígenas, por la diferencia de suelos climáticos, intercambian alimentos.



### Comida

Diferentes preparaciones culinarias como el cuy, la tortilla de papa, la tonga, el encebollado, el arroz con guandul, entre otras, pertenecen a una zona, pero se comen también en otras regiones del país con ciertas adaptaciones. Ej: encebollado con pan en la región costera y encebollado con canguil en la Sierra.



## 2.1. Tensiones en la construcción de un Estado plurinacional e intercultural



La interculturalidad y plurinacionalidad son alternativas a las desigualdades del Estado en la construcción de sociedades más inclusivas y justas. Para ello, hay que repensar algunas creencias, comportamientos y pensamientos más cotidianos, como: ***¿Pienso que mi cultura es mejor que las otras?, ¿Utilizo mi posición social o laboral para minimizar a otras personas?, ¿Cómo veo a la señora que vende frutas en las calles de manera informal?***

Los siguientes apartados nos ayudarán a entender y cuestionarnos algunas de ellas:





## FOLCLORIZACIÓN

Se minimiza la identidad y cultura de pueblos indígenas y afrodescendientes a aspectos folclóricos o exóticos, sin reconocer la complejidad y riqueza de sus tradiciones, conocimientos y formas de vida. Por ejemplo, cuando los indígenas o afrodescendientes hacen una danza, no la hacen para divertirse, sino que es una expresión cultural.

La folclorización es discriminación cuando se utilizan elementos culturales de una comunidad de manera estereotipada, descontextualizada o caricaturizada, lo que puede llevar a la apropiación cultural y a la creación de representaciones falsas o simplificadas de una determinada cultura.



## IMPOSICIÓN CULTURAL

Es la creencia de que existen culturas superiores a otras, merecedoras de mayor respeto y derechos<sup>16</sup>. Limitan la construcción de un Estado plurinacional e intercultural, perpetuando desigualdades y desequilibrios de poder entre diferentes grupos culturales y étnicos.

Se manifiesta a través de la discriminación, el racismo, la desigualdad económica y la exclusión política. Por ejemplo, los servidores policiales pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades no tienen una representación significativa en cargos altos dentro de la organización jerárquica de la Policía Nacional. Es necesario acoger las acciones afirmativas a distintos niveles. (véase capítulo 3).



## POCA INTERACCIÓN ENTRE CULTURAS DIFERENTES

Cuando las culturas tienen poca interacción entre sí se crean barreras y estereotipos que dificultan la comprensión y la apreciación de la diversidad cultural. La interacción entre culturas permite el intercambio de conocimientos y experiencias.

Por ejemplo, la participación de la Policía Comunitaria en una minga permite que, a través de la convivencia respetuosa, se intercambien ideas y que ambas partes se entiendan mejor.

➤ Para finalizar, en el Ecuador todas las culturas existentes se entrelazan de diversas formas. La convivencia intercultural implica el reconocimiento y el respeto de nuestras diferencias, así como también la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su origen cultural. También incluye el diálogo respetuoso, la empatía y la apertura hacia nuevas perspectivas y formas de vida.

# 3

## **DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR**



A continuación se mencionan las bases legales nacionales e internacionales que constituyen al Ecuador como un país pluricultural e intercultural<sup>17</sup>, haciendo énfasis en aquellas que se relacionan con la construcción de mejores condiciones de seguridad y convivencia para los pueblos y nacionalidades, y cuyo contenido debe ser de conocimiento de los servidores policiales.

### **País pluricultural e intercultural (Art. 01)**

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico [...].



### **Reconocimiento como pueblo (CRE<sup>18</sup>, Art. 56)**

Las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

### **Expresar libremente la autoidentificación étnica CRE, Art. 21)**

Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales [...] **a la libertad estética** [...]



### **No ser objeto de racismo y de ninguna discriminación infundada. (CRE, Art. 11.2)**

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, [...] identidad cultural [...] idioma. La ley sancionará toda forma de discriminación [...].

### **Reparación y resarcimiento a las víctimas de racismo (CRE, Art. 57.3)**

El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas de discriminación.



*LA LIBERTAD ESTÉTICA ES UN DERECHO INDIVIDUAL. FACULTA A LA PERSONA A LUCIR EXTERIORMENTE DE ACUERDO CON SUS GUSTOS PERSONALES, CONVICCIONES O IDEOLOGÍAS, SIN SER SUJETO DE DISCRIMINACIÓN EN NINGÚN ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO.*

### **Formas propias de convivencia y participación social (CRE, Art. 57, 9)**

Conservar, desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social [...].

### **La participación en las decisiones del Estado (CRE, Art. 57.16)**

Participar, mediante sus representantes en organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernen, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.

### Administración de justicia (CRE, Art. 171)

Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio [...].

### Protección de los conocimientos colectivos (CRE, Art. 57.12)

Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos: ciencias, tecnologías, saberes ancestrales; los recursos genéticos, sus medicinas y prácticas de medicina tradicional [...]



### Libre determinación: autodeterminación y autonomía

Aunque no se reconoce explícitamente, varios artículos facilitan la definición autónoma de sus sistemas: educativo, económico, político, social, cultural, religioso, medicina, generación de autoridad y control social.



### Diversidad biológica y entorno natural. (CRE, Art. 57.8)

Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.

### Garantía de Derechos (CRE, Artículo 10)

Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

### Garantía de Derechos (CRE, Artículo 84)

La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.



La violación de los derechos mencionados se califica como etnocidio de acuerdo al Art. 57 de la Constitución de la República del Ecuador:

*“La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley. El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres<sup>19</sup>”.*

### 3.1. Convenio Internacional No. 169 de la OIT

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo de las Naciones Unidas que busca promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente<sup>20</sup>. En 1989 se creó el convenio 169 de la OIT con dos objetivos claros:

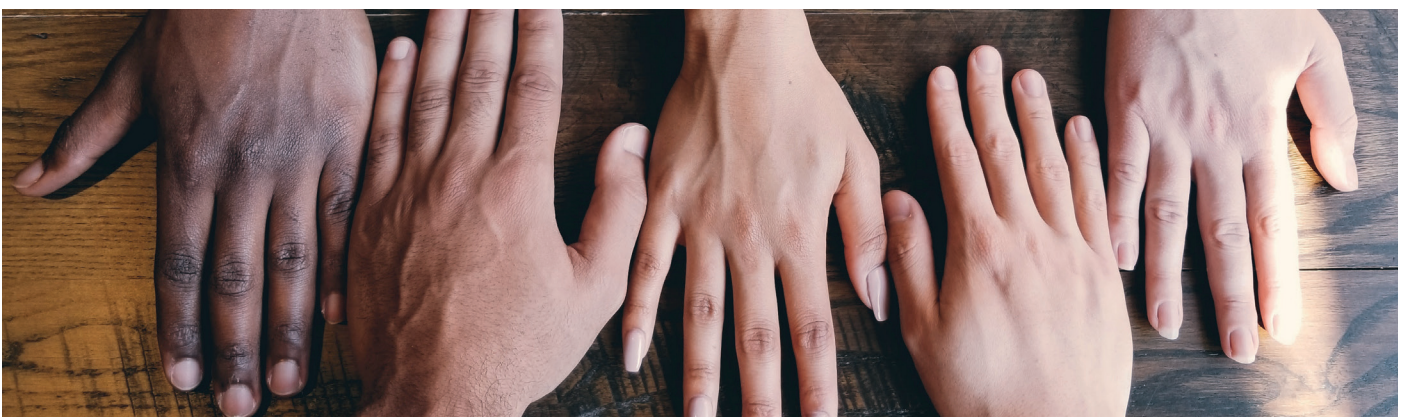
- 1) El derecho pleno de los pueblos indígenas y tribales alrededor del mundo a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias.
- 2) Su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afecten.

Este convenio garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en la medida de cómo ciertos factores afectan sus vidas, creencias, instituciones, desarrollo espiritual, territorios, y en la medida de lo posible, controlar su desarrollo económico, social y cultural<sup>21</sup>. La protección de estos derechos se lleva a cabo mediante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>22</sup>.



### 3.2. Acciones afirmativas

Entendiendo el contexto histórico detallado en el Capítulo 1, las acciones afirmativas son políticas o medidas que buscan mitigar las desigualdades históricas y promover la igualdad de oportunidades para grupos o comunidades que han sido sistemáticamente marginados o discriminados, como es el caso de los pueblos y nacionalidades. La acción afirmativa ayuda a:



BUSCAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

COMPRENDER Y ACEPTAR LA DIVERSIDAD

PROMOVER LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN

CUESTIONAR LOS ESTEREOTIPOS

FOMENTAR EL CAMBIO SOCIAL

ABORDAR LA DISCRIMINACIÓN SISTEMÁTICA

FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA

FAVORECE AL EMPODERAMIENTO DE LOS GRUPOS BENEFICIARIOS



LAS ACCIONES AFIRMATIVAS NO BUSCAN GENERAR “DISCRIMINACIÓN INVERSA” O PRIVILEGIOS INJUSTOS, SINO QUE SE BASAN EN LA PREMISA DE QUE PARA SUPERAR LAS DESIGUALDADES ARRAIGADAS ES NECESARIO TOMAR MEDIDAS ESPECÍFICAS.

## Decreto Ministerial N° 60

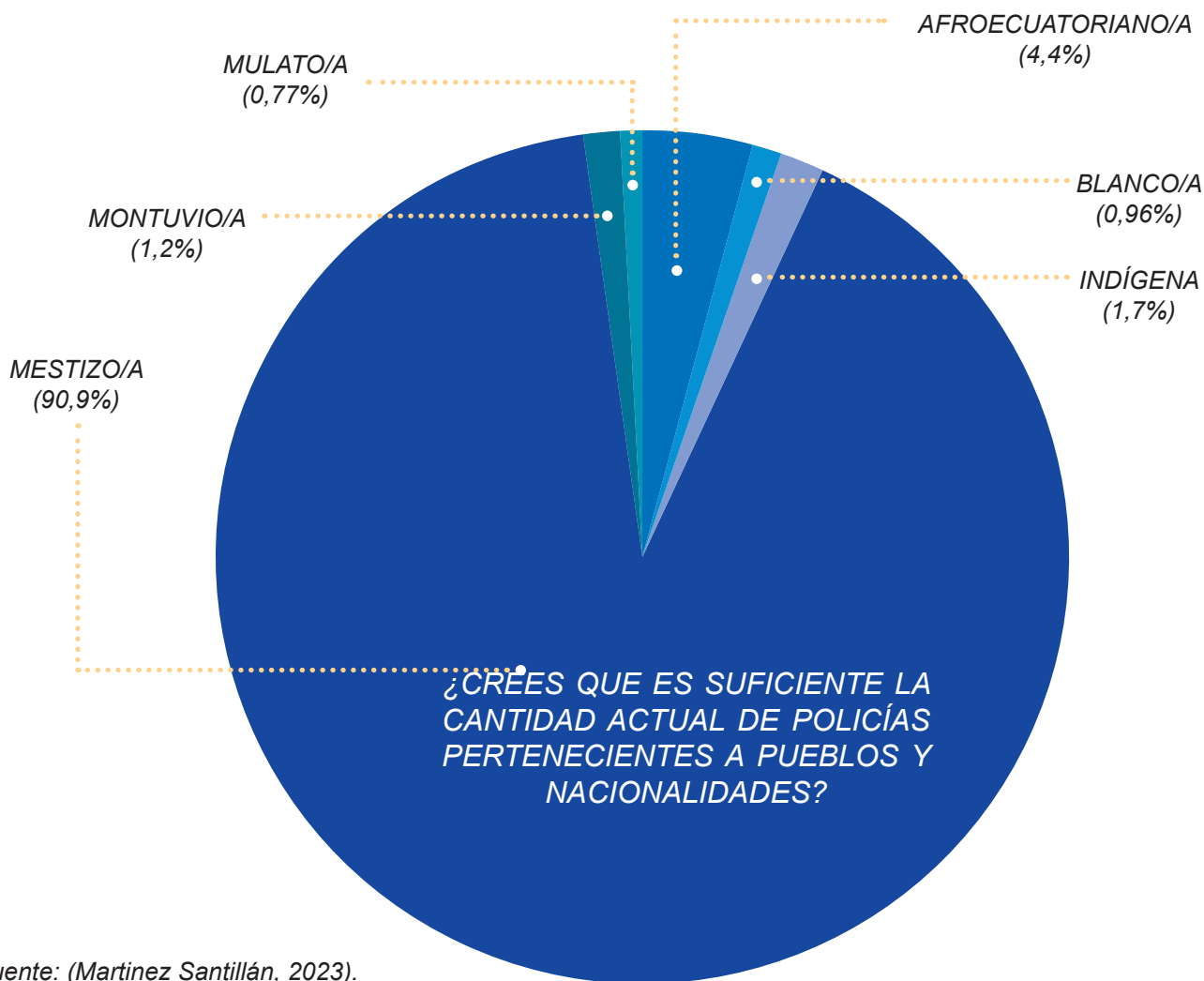
En 2009, en Ecuador, se aprobó el Decreto Ministerial N° 60, declarando una **política laboral de acciones afirmativas** para sectores sociales históricamente discriminados. Ejemplo de esto es la incorporación de servidores policiales pertenecientes a pueblos y nacionalidades.

Al año 2023, se registran aproximadamente 3.220 servidores policiales a escala nacional pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montuvias.





## Autoidentificación étnica de los servidores policiales en Ecuador



Fuente: (Martínez Santillán, 2023).

De acuerdo con el “Registro de Identificación Étnica de los/las Servidores/as Policiales” obtenido y verificado en la base de datos del SIIPNE3W, al mes de abril de 2023 existían 50,822 servidores policiales, de los cuales 7,158 no registraron autoidentificación étnica, 39,682 personas se reconocieron como mestizos/as y 3,982 se autoidentificaron pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades.

Se registró apenas una persona indígena y una persona montuvia en rango de Coronel, dos personas indígenas y tres personas montuvas en rango de Teniente coronel<sup>23</sup>, y una persona afroecuatoriana en rango de Mayor. En un país donde habitan 14 nacionalidades y 18 pueblos indígenas y afrodescendientes, la institución policial debe ser pluralista, respetar la diversidad multicultural y plurinacional para generar seguridad de forma integral. Cabe indicar que el número total de servidores policiales activos a escala

nacional varía, pues a julio de 2023 se identificaron 54,193 servidores<sup>24</sup>. Ecuador es un país que ha sido afectado históricamente por el racismo y la discriminación reflejados en las relaciones sociales, las formas de gobernanza y estructura estatal que han fomentado las desigualdades.

El reconocimiento de las condiciones de vida por parte de organismos internacionales fue de suma importancia para el progreso de los países. Ejemplo de ello es el decreto N° 169 de la OIT, su cumplimiento se ha reflejado en Ecuador a través de la Constitución de 2008 y contribuyó a la construcción de un país más equitativo e intercultural. Sin embargo, aún hay áreas que se deben trabajar fuertemente; una de ellas es la seguridad, pues la Policía debe romper las brechas relacionales que históricamente han creado con los pueblos y nacionalidades.

# 4

## **PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD DESDE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR**



\*\*\*

**LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS Y AFROECUA-  
TORIANOS CONCIBEN  
Y CONSTRUYEN LA  
SEGURIDAD A PARTIR DE  
SU COSMOVISIÓN,  
ORGANIZACIÓN  
SOCIOPOLÍTICA Y  
NORMAS DE  
CONVIVENCIA.**

## 4.1. Principios de convivencia en los Pueblos y Nacionalidades Indígenas



El **Sumak Kawsay** o Buen Vivir se traduce en “una vida digna, que concibe el bienestar de forma holística, identificándolo con la armonía, entorno social (la comunidad), entorno ecológico (la naturaleza) y entorno sobrenatural (espiritualidad<sup>25</sup>)”.



El **ayllu** (familia) es la unidad básica fundamental de la estructura social y política de los pueblos indígenas; sus cimientos son la reciprocidad, solidaridad y cooperación. En donde el trabajo y los recursos se comparten de manera colectiva.

A partir del ayllu se construye la organización sociopolítica, cuya estructura se extiende hacia el llacta ayllu (comunidad ampliada) y **mama ayllu** (pueblo<sup>27</sup>).



La convivencia armónica se fundamenta en estos principios morales<sup>26</sup>:

**Ama Killa:** Significa no ser perezoso, todas las personas deben trabajar y no aprovecharse del trabajo ajeno. Este principio tiene incidencia en la economía familiar y comunitaria.

**Ama Shua:** Significa no robar, es un valor relacionado con la honestidad y transparencia de las personas. Se fundamenta en que la Madre Tierra proporciona lo justo y necesario para cada persona sin perjudicar a los demás, así se protege los bienes individuales y comunitarios.

**Ama llulla:** Significa no mentir, para los pueblos indígenas la palabra tiene mucho valor y las mentiras hacen daño a los demás rompiendo la armonía con la familia y la comunidad.

Paralelamente existe una estructura legislativa que se manifiesta en la relación armónica entre tres unidades, **ayllu camachic** (normas familiares), **llacta camachic** (normas sociales), **mama ayllu camachic** (normas jurídicas de todo el pueblo<sup>28</sup>). Ver gráfico a continuación.



## 4.2. Formas de organización social y política en territorios indígenas

Las comunidades construyen seguridad en los territorios indígenas a partir de la organización sociopolítica y de los principios de convivencia. La “ruptura de los principios fundamentales trastoca el equilibrio social, natural y energético, y activa los mecanismos colectivos de resolución de conflictos y el restablecimiento de la armonía<sup>29</sup>”.

El territorio está conformado por las comunas y comunidades como entidades participativas y autónomas con sus propias formas de autogobierno; se reconoce además las circunscripciones territoriales indígenas<sup>30</sup>. Después de las comunas están las parroquias, municipios, provincias, regiones y los regímenes especiales (Galápagos<sup>31</sup>).

A diferencia de la organización estatal, en las poblaciones indígenas la responsabilidad de garantizar la seguridad recae

principalmente en la comunidad y se expande hacia otros tipos de organización, como los ya mencionados.

Con respecto a la seguridad, se reconoce la autoridad de la asamblea comunitaria y del Cabildo (dirigentes), para la resolución de problemas en territorio<sup>32</sup>. Las decisiones de mayor repercusión se dan de manera horizontal en asambleas comunitarias y en función de la gravedad del delito, se usa la justicia propia o, en caso de que la asamblea comunitaria lo decida, se podrá solicitar el apoyo de la Policía.

El Procedimiento de justicia propia se inicia con la denuncia, investigación, resolución del caso, correctivo y termina en la vigilia del acusado<sup>33</sup>.



# PROCEDIMIENTO DE JUSTICIA PROPIA

## 1. WILLACHINA (denuncia)

Acto por el cual el ofendido formula la petición de solución al Cabildo, misma que posteriormente será el tema principal de resolución en la asamblea. La víctima o cualquier persona, de manera oral, expone el tema ante las autoridades indígenas.

## 2. TAPUYKUNA (investigación)

Es para la investigación del problema con una variedad de diligencias, como la inspección ocular o constatación del hecho (en el caso de muertes, robos, peleas) propensos a identificar la magnitud del conflicto.

## 3. CHIMBAPURANA (audiencia)

Para la aclaración de los hechos ante la asamblea de la comunidad. En esta etapa se identifica a los responsables del hecho y se dicta la resolución que se escribe en un acta. El acusado tiene derecho a la legítima defensa.

## 4. KILLPICHIRINA (resolución del caso)

Etapa donde se imponen las sanciones, dependiendo de la gravedad de los hechos, como las multas, la devolución de los objetos robados, más las indemnizaciones, el baño de agua fría, ortiga, látigo, trabajos comunales. Excepcionalmente se aplica la expulsión de la comunidad basada en los reglamentos internos de la comunidad.

## 5. PAKTACHINA (correctivo)

Ejecución de la sanción, denominada, es donde los castigos corporales como el látigo, agua, y ortiga son ejecutados por hombres, mujeres de buena reputación y honestidad, ellos son: padres, padrinos, abuelos, autoridades indígenas (presidente y la directiva de la comunidad), sabios, entre otros, elegidos y reconocidos por la asamblea de la comunidad.

**SE DEMUESTRA ENTONCES QUE LA JUSTICIA PROPIA SE ADAPTA A LOS DIFERENTES LUGARES Y TIEMPOS, DE ACUERDO CON LOS MODOS DE VIDA Y LA REALIDAD DE CADA PUEBLO O NACIONALIDAD.**

### 4.3. ¿Qué es la justicia indígena?

La justicia indígena es un sistema de resolución de conflictos con base en las costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas. Dicho sistema puede ser más efectivo para resolver conflictos dentro de las comunidades indígenas debido a su comprensión profunda de las tradiciones locales<sup>34</sup>.

Es reconocida por la Constitución del Ecuador como una forma legítima de justicia. El Estado tiene el deber de garantizar su aplicación<sup>35</sup> como se rigen en el Artículo 171 de la Carta Magna:

- 1) Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres.
- 2) Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.
- 3) La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.



#### 4.3.1. Conflictos entre justicia propia y justicia ordinaria

- El Estado ecuatoriano reconoce a la justicia indígena dentro de las leyes y organizaciones político sociales. Pero, “la coexistencia entre el sistema de justicia ordinario y el indígena es ambigua y utópica, al igual que sus límites de competencia y jurisdicción, debido a la escasa regulación que existe sobre el tema<sup>36</sup>”.
- La justicia indígena entra en conflicto con la justicia ordinaria debido a sus enfoques opuestos, pues la primera tiene el objetivo de restaurar las relaciones de las partes involucradas, mas no de castigar al infractor<sup>37</sup>.
- En la justicia ordinaria existe un reconocimiento claro entre derecho individual y colectivo. Por el contrario, para la justicia indígena es prioritario el derecho colectivo (comunidad, familia) y el principio de armonía y complementariedad<sup>38</sup>.
- Finalmente, el ejercicio de la justicia indígena presenta desafíos como el respeto de los derechos culturales y colectivos de las comunidades indígenas, el acceso a recursos y la capacitación que precisan las autoridades indígenas para realizar sus labores<sup>39</sup>.

## 4.4. Principios de convivencia y organización sociopolítica de los Pueblos Afrodescendientes

En algunas comunidades afrodescendientes, como Esmeraldas, se concibe a la seguridad a partir de su cosmovisión, con base en el **Ubuntu** que en lengua zulú y en la filosofía bantú significa: “**yo soy porque nosotros somos**”, “**vivir en comunidad**”<sup>40</sup>. Ubuntu ha sido asumido por algunos líderes del pueblo afroecuatoriano como el buen vivir afroecuatoriano<sup>41</sup>.

Según Ubuntu, nuestra obligación moral es cuidar de los demás: si perjudicamos a los demás, nos perjudicamos a nosotros mismos. La responsabilidad es un principio

fundamental que se aplica a todos los seres vivos, pues todo en el universo está interconectado: dañar la naturaleza siempre resulta un daño a uno mismo<sup>42</sup>.

La organización social y política de los afrodescendientes tomó fuerza y reconocimiento en las agendas de lucha tanto en América Latina como a escala internacional<sup>43</sup>. En este proceso ha destacado la trascendencia de su cultura y valores como símbolos de resistencia, primero ante la esclavitud, y ahora frente a la invisibilización de su existencia y realidad socioeconómica<sup>44</sup>.



\*\*\*

**UBUNTU EN LENGUA  
ZULÚ Y EN LA FILOSOFÍA  
BANTÚ SIGNIFICA:  
“YO SOY PORQUE  
NOSOTROS SOMOS”**

## SEGURIDAD Y COSMOVISIÓN

A partir de las organizaciones, las comunidades afroecuatorianas como Telembi (Esmeraldas) construyen sus estructuras para fomentar la seguridad. Reconocen a las autoridades propias y a las autoridades oficiales; quiénes actúan en conjunto o de manera separada<sup>45</sup>.

Las autoridades propias incluyen a los líderes comunales (elegidos en asamblea y gobiernan durante dos años), representantes de la Iglesia, los padrinos, adultos mayores (consejeros<sup>46</sup>).

Las autoridades oficiales vinculadas a la administración de justicia ordinaria son: presidente de la junta parroquial, teniente político, jefe político y Policía<sup>47</sup>.

Los tramitadores tienen la función de resolver conflictos legales (linderos territoriales), pero no están reconocidos en ninguno de los anteriores sistemas de justicia.

Las autoridades propias

resuelven problemas leves: relacionados con la familia, chismes, escándalos, peleas, linderos, pequeños robos.

Las autoridades oficiales resuelven problemas graves como: peleas que provocan heridas, mutilaciones o la muerte. Las comunidades que no están marcadas por el crimen organizado, tienen un alto nivel de seguridad por las normas morales y la participación activa de comuneros y líderes comunitarios. Los indicios de inseguridad vienen del exterior.

Principalmente en las comunidades indígenas y afroecuatorianas persiste la noción de derechos y bienestar colectivo. Existe una fuerte valoración y respeto hacia el reconocimiento como miembros de una comunidad, y hacia cuidar de los demás, pues son la extensión de uno mismo.

Persiste una feriente lucha por hacer conocer las realidades locales y conseguir el respeto de las personas, tanto de la comunidad como ajenas.





## 4.5. Ruta de acercamiento para el eje preventivo de la **POLICÍA NACIONAL** en contextos comunitarios

La Policía Nacional tiene la obligación de abordar los conflictos desde una perspectiva de respeto de los derechos humanos y aplicar un enfoque intercultural con base en la normativa vigente.

En consecuencia, es importante la participación de todas las partes involucradas. El fortalecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración entre los sistemas de justicia pueden contribuir a una convivencia más ar-

moniosa y a la protección de los derechos de todos los ciudadanos.

El documento *“Instructivo para el acercamiento, coordinación y cooperación policial con las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador<sup>48</sup>”* realizado por el Departamento de la Dirección Nacional de Policía Comunitaria, se complementa con las recomendaciones dadas a continuación:

### 1. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

El acercamiento al trabajo con la comunidad debe estar precedido por un proceso de formación y capacitación hacia la Policía Nacional. Estas deben ser periódicas y enfocadas en manejo de grupos, relaciones interpersonales, negociación y resolución de conflictos. Todo con un enfoque intercultural a escala local.



### 2. ENFOQUE DE DD.HH. Y JUSTICIA INDÍGENA

El acercamiento entre cabildos indígenas y Policía Nacional requiere reconocimiento, comprensión y respeto de los derechos y autonomía de los sistemas jurídicos. Con este fin, es importante que la institución policial coordine la ejecución de talleres de capacitación en el tema de justicia indígena y derechos humanos para los servidores policiales en cada distrito a escala nacional, de manera presencial y periódica.

### 3. PROPOSITIVA, EFECTIVA Y RESPETUOSA

Se recomienda que la Policía Nacional en sus actuaciones deberá ser propositiva, efectiva y respetuosa al ingresar a una comunidad o localidad, tal como se promueve por medio de su documento *“Modelo de Gestión Policía Comunitaria 2013<sup>49</sup>”*. Por ello es importante continuar desarrollando programas de preparación para policías comunitarios y del eje preventivo que consideren aspectos fundamentales como:

- a. Identificación de beneficiarios (ciudadanos, comunidades, agencias públicas).
- b. Búsqueda, organización y análisis de información respecto a la zona de jurisdicción donde trabaja o trabajará el servidor policial.
- c. Realización de un mapeo de actores para promover el trabajo interinstitucional con diferentes organismos e instituciones como GADs municipales y parroquiales, tenencia política, cabildos comunitarios, Consejo de Protección de Derechos, Organizaciones No Gubernamentales y de la sociedad civil.

Seguir estas acciones les puede permitir conocer el territorio y establecer un Plan de Trabajo preliminar antes de hacer el acercamiento con las dirigencias de las comunidades de pueblos y nacionalidades. A partir de esta información se puede personalizar el trabajo acorde a las necesidades de cada espacio de jurisdicción.



### 4. SOCIALIZAR RUTAS DE ATENCIÓN

Una vez se han cumplido los pasos anteriores, se puede contactar con los cabildos o representantes de las comunidades y generar encuentros con cada comunidad, escuchar las necesidades que los representantes han identificado en sus territorios. Además, fortalecer el proceso de socialización, presentando un Plan de Trabajo preliminar y enfatizar los servicios y las rutas de atención de la Policía Nacional para la comunidad.

### 5. ACCESIBLE Y DISPONIBLE

Proporcionar números de contacto y enfatizar en la disponibilidad para atender las dudas y requerimientos de los comuneros.

## 6. DIAGNÓSTICO Y SEGURIDAD COMUNITARIA

Con la información obtenida hasta este momento se debe establecer un diagnóstico de seguridad comunitaria con el que se desarrolle un plan de acción, adaptado a las necesidades del territorio. Éste debe involucrar la participación de la comunidad. Se debería también involucrar a organizaciones de la sociedad civil para cumplir con los objetivos.

## 7. INFORMES PERIÓDICOS

A razón de que la Policía Comunitaria rota constantemente, se sugiere incluir en el documento *“Instructivo para el acercamiento, coordinación y cooperación policial con las comunas, comunidades pueblos y nacionalidades del Ecuador”* la elaboración de informes periódicos (digital o físico) que contenga el diagnóstico comunitario elaborado en conjunto con los cabildos, el Plan de Trabajo establecido y responsabilidades mutuas acordadas, con el objetivo de mantener un trabajo coordinado y continuo.

## 8. EVALUACIÓN CONTINUA

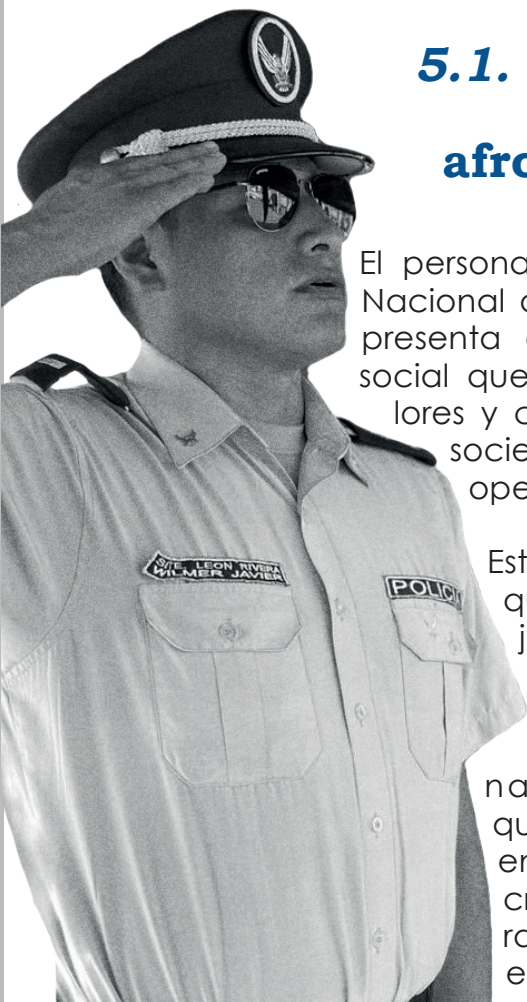
Es recomendable llevar un sistema de evaluación continua de desempeño en conjunto con la comunidad.





# 5

**GESTIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL PARA  
MEJORAR LA ACCIÓN Y PROTECCIÓN EN  
MATERIA DE SEGURIDAD A LOS PUEBLOS Y  
NACIONALIDADES**



## 5.1. Percepciones de la policía hacia la población afrodescendiente e indígena

El personal de la Policía Nacional del Ecuador representa ese constructo social que refleja los valores y creencias de la sociedad en la que opera.

Esto quiere decir que existen prejuicios y percepciones preconcebidas sobre los pueblos y nacionalidades que se traducen en acciones discriminatorias y raciales hacia este grupo po-

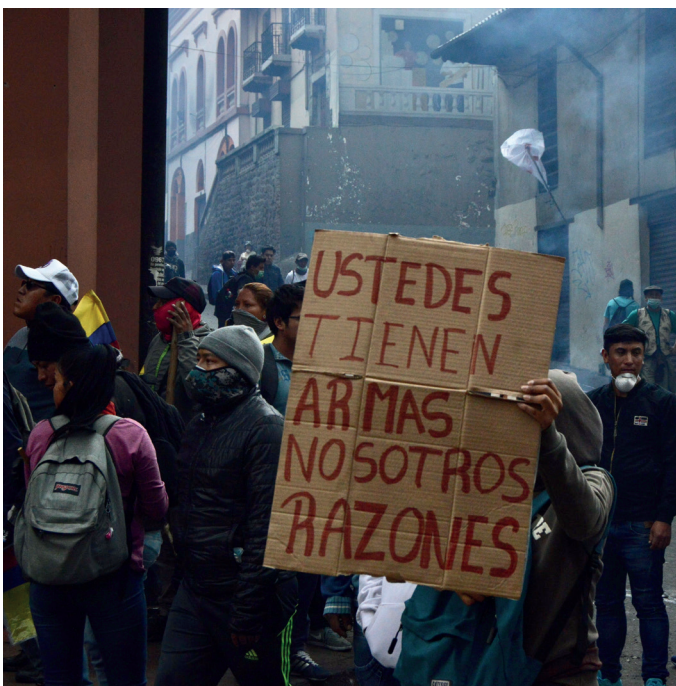
blacional, especialmente indígenas y afroecuatorianos<sup>50</sup>.

Una de las percepciones discriminatorias de los policías hacia los afrodescendientes es la asociación de peligrosidad en torno al fenotipo (representación negativa de la apariencia física).

Estos estereotipos raciales vulneran a la población afrodescendiente, la somete a mayor vigilancia, detenciones injustificadas, uso excesivo de la fuerza y otros abusos.

Con respecto a las poblaciones indígenas, en el contexto de las movilizaciones sociales, se han creado estereotipos que los califican como “rebeldes e incivilizados”, justificando así el uso excesivo de la fuerza policial.

## 5.2. Percepciones de las poblaciones indígenas y afrodescendientes hacia la Policía Nacional



Las percepciones de los pueblos indígenas y afrodescendientes hacia la Policía se generan a partir de las experiencias individuales y colectivas. Las percepciones negativas están basadas en experiencias de discriminación, racismo, abuso de poder, violencia policial o falta de protección adecuada de derechos. Pueden además estar influenciadas por la historia de marginación, exclusión y violencia que han enfrentado.

En la siguiente página se ejemplifican escenarios que evidencian el porqué de la desconfianza en la institución policial, así como testimonios de personas entrevistadas en el año 2023 sobre las percepciones hacia la Policía Nacional.

“EN EL PASADO, CUANDO LOS INDÍGENAS ÍBAMOS A LA CIUDAD, LOS POLICÍAS NOS QUITABAN NUESTROS SOMBREROS, NUESTRAS CHALINAS Y NOS DABAN UNA ESPÁTULA PARA QUE LIMPIÁRAMOS LAS CALLES DE LA CIUDAD A CAMBIO DE REGRESARNOS NUESTRAS PRENDAS DE VESTIR. JUGABAN CON NUESTRA VESTIMENTA Y SE BURLABAN DE NUESTRO IDIOMA. ABUSABAN DE SU PODER.”

(ENTREVISTA ANÓNIMA, MAYO 2023)



UN GRUPO DE 23 AFRODESCENDIENTES SE ENCONTRABAN EN EL PARQUE LA CAROLINA COMO CADA FIN DE SEMANA RECREATIVAMENTE. FUERON DETENIDOS Y APRESADOS POR LA POLICÍA SIN MOTIVO JUSTIFICADO, ACUSADOS DE TENER “ACTITUD SOSPECHOSA”. FUERON MOVILIZADOS A LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL Y POSTERIORMENTE LIBERADOS PORQUE EFECTIVAMENTE NO EXISTÍA MOTIVO LEGAL PARA DETENERLOS. EL CASO FUE COMUNICADO EN MEDIOS TELEVISIVOS LOCALES, DONDE SIN PRUEBAS SE JUSTIFICABA LA ACCIÓN DE LA POLICÍA.

(EL UNIVERSO, 2008)



“NUNCA COMPRENDÍ CÓMO LA POLICÍA, QUIEN DEBE CUIDAR DE MIS DERECHOS, EN MUCHAS OCASIONES HA VIOLADO MIS DERECHOS POR SER AFROECUATORIANO.”

(ENTREVISTA ANÓNIMA, 16 DE ABRIL 2023)



“CUANDO VAMOS A LA CIUDAD EN CARRO, LA POLICÍA NOS DETIENE SIEMPRE. A VECES VA UN CARRO EN FRENTE CON UN BLANCO/MESTIZO Y A ELLOS NO LES DETIENEN, PERO A NOSOTROS PORQUE SOMOS NEGROS SÍ.”

(ENTREVISTA ANÓNIMA, 16 DE ABRIL 2023)



“UN POLICÍA COGIÓ AL DIFUNTO RAFAEL PERUGACHI, LE MALTRATÓ, LE TORTURÓ EN LA CÁRCEL TODA LA NOCHE [...]. CORRIMOS A LA CÁRCEL, ESTABA TEMBLANDO EL POBRE DE TANTA TORTURA QUE HABÍA SUFRIDO. SACAMOS UNA ORDEN PARA QUE VAYA AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, EN IBARRA. AHÍ HABÍAN ENCONTRADO QUE LOS INTESTINOS ESTABAN REVENTADOS Y MURIÓ. ÉL ES EL PRIMER MÁRTIR DE LA UNORCAC.”

(ANRANGO, ENTREVISTA, 1 DE MAYO 2023)

La violación de los derechos humanos de las poblaciones indígenas y afrodescendientes de América Latina y, en este caso de Ecuador, no es un fenómeno aislado<sup>51</sup>. Las Fuerzas Armadas del país han desempeñado un rol de defensa, preservación, integridad y seguridad del “Estado- Nación” (Falconí, 1991).

Las instituciones policiales han jugado un rol político clave en América Latina, el uso indiscriminado de violencia y la **criminalización y racialización de la protesta social** es una característica bastante común en la región. El racismo y la violencia pueden alimentar estereotipos, prejuicios y actitudes negativas hacia los demás, lo que afecta las interacciones sociales y dificulta la construcción de relaciones basadas en la confianza y empatía.

Estas tensiones crean resistencia en los pueblos indígenas y afrodescendientes a informar sobre delitos para abordar los problemas de seguridad en la comunidad. Lo cual afecta a la creación de estrategias de seguridad en la ciudadanía, causando divisiones y desconfianza entre los diferentes grupos étnicos. Además, dificulta la cooperación y colaboración en el desarrollo de políticas y acciones conjuntas para abordar los problemas de seguridad<sup>52</sup>.



LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL SE REFIERE A LA TENDENCIA DE ALGUNOS GOBIERNOS O AUTORIDADES DE CONSIDERAR Y TRATAR LAS MANIFESTACIONES Y ACCIONES DE PROTESTA COMO DELITOS O ACTOS ILEGALES, EN LUGAR DE RECONOCER Y RESPETAR EL DERECHO LEGÍTIMO DE LOS CIUDADANOS A EXPRESAR SUS OPINIONES Y BUSCAR CAMBIOS SOCIALES.

LA RACIALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL HACE REFERENCIA A LA CREENCIA DE QUE ÚNICAMENTE LAS POBLACIONES INDÍGENAS PARTICIPAN DE LA PROTESTA CUANDO MÁS BIEN ES EL ESCENARIO DONDE SE EXPRESA EL MALESTAR DE DIFERENTES GRUPOS DE LA SOCIEDAD (MESTIZOS, MONTUBIOS, AFRO DESCENDIENTES) ANTE UNA PROBLEMÁTICA NACIONAL.

## 5.3. Recomendaciones para fortalecer las relaciones entre la Policía comunitaria y los Pueblos y Nacionalidades

Los lazos de confianza entre sociedad y Policía surgen a partir de las acciones de la Policía como una fuerza orientada a resultados, que resuelve problemas, que opera con transparencia y, sobre todo, que rinde cuentas a la propia comunidad con la que trabaja y coexiste<sup>53</sup>.

Para mejorar las percepciones y la relación entre los Pueblos y Nacionalidades y la Policía, es fundamental promover un enfoque de seguridad con base en el respeto a los derechos humanos, la inclusión y el diálogo intercultural. Con la finalidad de fortalecer las relaciones entre la Policía Comunitaria y los Pueblos y Nacionalidades, después de haber ejecutado los pasos planteados en el capítulo 4, es indispensable:



### 1

Generar convenios de vinculación comunitaria donde estudiantes de la Policía participen en las actividades cotidianas de las comunidades como: mingas para limpieza de vías, mantenimiento de servicios básicos, entre otros.

Además, fomentar que los pasantes de Policía permanezcan en contacto con la comunidad por un periodo mínimo de un año y, así, fortalecer lazos de confianza, aprender a vivir en comunidad y aportar a la calidad de vida de las comunidades.

### 2

Los departamentos de Policía con mayor segregación racial tienen más probabilidades de usar la fuerza contra los Pueblos y Nacionalidades.

Por ello, es indispensable seguir fortaleciendo los mecanismos de selección y formación policial enfocada a incorporar más personal perteneciente a minorías étnicas. Garantizando que estas reflejen un porcentaje equivalente a la cantidad de población indígena, afroecuatoriana y montuvia del país.

a. Replantear los criterios de selección enfocados en categorías por provincia o zona, con la finalidad de que los policías se adapten a los contextos del lugar de trabajo.

b. Fortalecer la estrategia comunicacional de la Policía Nacional con un enfoque inclusivo hacia los Pueblos y Nacionalidades. Hacer uso de recursos como: imágenes, audiovisuales y campañas que incorporen lenguas indígenas.





### 3

Realizar conversatorios en conjunto con los GADS municipales (Departamento de Gestión Social) para facilitar la logística y convocar a la sociedad civil organizada. Enfocar los conversatorios en temas de seguridad, racismo e historia ecuatoriana (derecho a la protesta social). Con el objetivo de despejar las percepciones y estereotipos entre la Policía y los Pueblos y Nacionalidades.

### 4

Trabajar con los sectores de la sociedad (jóvenes y niños) fortaleciendo actividades recreativas (teatro, títeres), ofreciendo estos servicios a escuelas de la zona y a las diferentes comunidades con quienes se han formado alianzas. Priorizar aquellas que se encuentran en sectores rurales.

a. Diseñar una hoja de ruta que incluya la participación de todas las sociedades organizadas y la sociedad civil interesada en los servicios.

### 5

5. Una vez fortalecidas y organizadas las Unidades de Policía Comunitaria, es importante realizar reuniones anuales con los representantes de cabildos comunitarios. Con el objetivo de realizar una rendición de cuentas de las diferentes actividades efectuadas y, a su vez, actualizar el plan de acción previamente mencionado en el capítulo 4.

### 6

Sobre el racismo y la discriminación: Informes realizados por la corte interamericana de Derechos Humanos (CIDH) manifiestan haber “recibido información sobre la detención selectiva de personas afrodescendientes, a partir de la utilización de perfiles raciales, vigilancia policial injustificada e interacciones negativas con la policía, tasas de arrestos desproporcionadas y sobrerrepresentación de las personas afrodescendientes en el sistema de justicia penal” (Carrasco, Quintana, 2015).

a. Desde esta perspectiva se recomienda a la Policía Nacional realizar acciones preventivas para evitar el establecimiento de perfiles raciales. Con la finalidad de ejecutar un trabajo basado en criterios objetivos, cumpliendo así con su rol de servir en un país plurinacional e intercultural. En este sentido, es importante continuar diseñando y desarrollando escenarios de formación a servidores de la Policía Nacional sobre la importancia de realizar su trabajo sobre la base del respeto a los derechos humanos y libre de discriminación.

b. La Policía Nacional debe ser parte de la lucha en contra de todas las formas de racismo y discriminación. Solicitar capacitaciones para la Policía impartidas por ONG, universidades, fundaciones y abogados pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades, sobre derechos humanos y disposiciones legales vigentes.

c. Debe haber cero tolerancia ante casos de racismo y discriminación dentro de la institución policial o que se den por parte de un servidor policial. Para ello, es importante que el Ministerio del Interior y la Defensoría del Pueblo se encarguen de la investigación y seguimiento. Adicionalmente, se recomienda la intervención de organizaciones no gubernamentales para la vigilancia de los casos descritos. Es imperante tomar medidas para concientizar a la institución policial y asegurar investigaciones transparentes y efectivas en presuntos casos de discriminación racial por parte de la Policía<sup>54</sup>.

\*\*\*

UN **PERFIL RACIAL** SUCEDE  
“CUANDO LA POLICÍA UTILIZA,  
**SIN JUSTIFICACIÓN OBJETIVA**  
Y RAZONABLE, MOTIVOS TALES  
COMO EL COLOR, EL IDIOMA, LA  
RELIGIÓN, LA NACIONALIDAD O  
EL ORIGEN NACIONAL O ÉTNICO,  
EN ACTIVIDADES DE **CONTROL,**  
**VIGILANCIA O INVESTIGACIÓN**”.

# 6

## REALIDADES SOCIOECONÓMICAS QUE INFLUYEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGURIDAD



H  
A  
Habitac

## 6.1. Desigualdades de los pueblos y nacionalidades

Las desigualdades son diferencias en la distribución de recursos, oportunidades o resultados entre individuos. Las desigualdades son consecuencias de barreras o brechas de acceso a derechos y a una vida digna, generadas por sistemas de jerarquía e institucionalidad.

Es decir, las oportunidades se acumulan en los sectores de la sociedad con mayor poder entre la jerarquía. Veamos algunos ejemplos para comprender mejor:

### DESIGUALDAD SOCIAL

Sucede cuando alguien recibe un trato diferente debido a su posición social, cultura, preferencia sexual o etnia.

Por ejemplo, existen más personas blanco mestizas en cargos empresariales altos, en comparación con personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades.

### DESIGUALDAD EDUCATIVA

Es la base de la desigualdad social y económica, puesto que supone que las personas no tengan las mismas oportunidades para acceder a una formación académica. Por ejemplo:

-De acuerdo con datos del INEC, la población indígena tiene 7 años de escolaridad en promedio, cuando se requieren 12 años para conseguir un título de bachiller<sup>55</sup>.

-Los montuvios son la etnia con mayor porcentaje de deserción escolar, 11,8% entre niños y adolescentes de 5 a 17 años<sup>56</sup>, en comparación con el porcentaje nacional urbano de 2,6%.

### DESIGUALDAD ECONÓMICA

Se refiere al reparto distinto de los ingresos, los activos o el bienestar entre el conjunto de habitantes (OCD, 2018). Por ejemplo:

-En la zona urbana están cubiertos los servicios básicos, mientras que en muchas comunidades del sector rural aún no se cuenta con servicios de agua potable, alcantarillado, luz, etc.

-Únicamente el 14% de población indígena tiene un empleo adecuado a diferencia del 37,5% de población mestiza. Un empleo adecuado o formal con un salario digno posibilita acceder a bienes y servicios estables.



## DESIGUALDAD LEGAL

Se produce cuando las leyes o el funcionamiento de los tribunales favorecen a unos individuos frente a otros. Por ejemplo, la población afroecuatoriana está marcada por una falta de acceso a la justicia.

Existen muchos casos legales pendientes sin resolución, además de una sobrerrepresentación de personas afrodescendientes detenidas, muchos de ellos sin procesos legales transparentes y con una significativa falta de acceso a la asesoría legal<sup>58</sup>.

## DESIGUALDAD DE GÉNERO

Se produce cuando una persona no tiene acceso a las mismas oportunidades que otra debido a su género.

Por ejemplo, en poblaciones indígenas de la Amazonía, el embarazo a temprana edad lleva a niñas y jóvenes a abandonar su formación académica y tienen menor probabilidad de reinserirse en el sistema educativo posterior al parto<sup>57</sup>.

Desafortunadamente, en Ecuador los pueblos y nacionalidades enfrentan la mayor cantidad de desigualdades. La suma de las desigualdades define la posición social de un individuo o colectividad, así como las oportunidades que puede tener en la sociedad. Además, las desventajas en el acceso a una vida digna contribuyen a la perpetuación de la pobreza.

En efecto, los pueblos minoritarios presentan altos índices de pobreza: población indígena 77,4%, población afroecuatoriana 43,4%, población montuvia 64,9%<sup>59</sup>. Entender tales dinámicas nos permite sensibilizar el trabajo de la Policía Nacional con los pueblos y nacionalidades.

## 6.2. Dinámicas socioeconómicas de los pueblos y nacionalidades

Las desigualdades afectan directamente a las dinámicas socioeconómicas de un grupo social. Mencionaremos algunos factores principales que suceden en los pueblos y nacionalidades.

**MIGRACIÓN:** Ha sido un fenómeno intrínseco en la historia humana. Ha desempeñado un papel crucial en la formación de una sociedad, influyendo en el desarrollo económico, los cambios culturales y la educación.

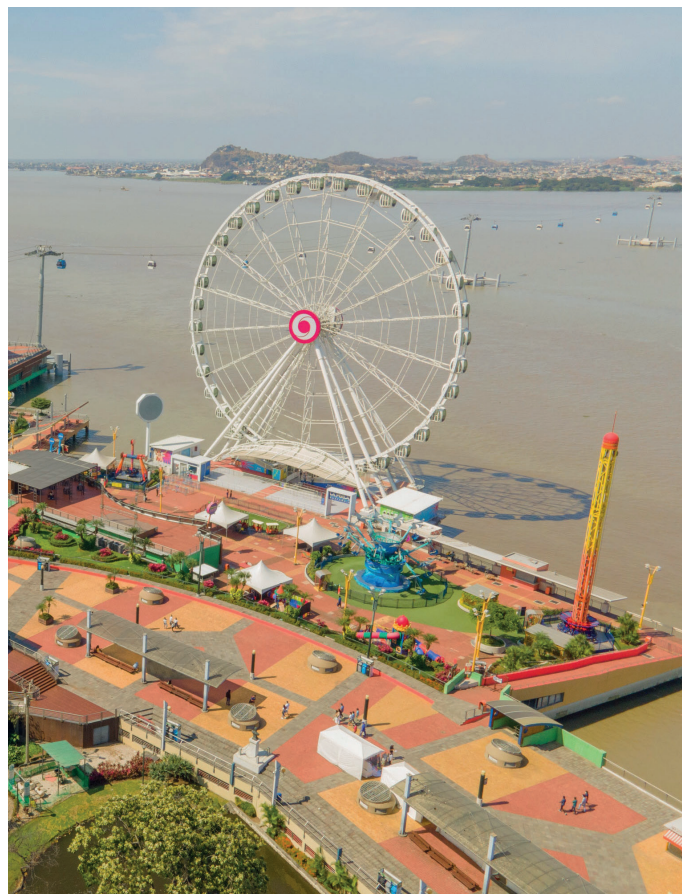
La calidad de vida precaria, el hacinamiento y la desnutrición crónica infantil son realidades que afectan a la mayor cantidad de hogares indígenas y afroecuatorianos en la ruralidad. Actualmente un gran porcentaje de población indígena, afrodescendiente y montuvia migra de áreas rurales hacia la urbanidad debido a las carencias económicas existentes en el campo. La migración de pueblos y

nacionalidades hacia las zonas urbanas tiene una serie de consecuencias, como una mayor diversidad y riqueza cultural. Así también, puede generar tensiones y conflictos sociales hacia las minorías étnicas, siendo discriminados en el mercado laboral o en el acceso a la vivienda.

En la urbanidad, principalmente en las ciudades más grandes como Quito y Guayaquil, los pueblos y nacionalidades a menudo se organizan en asociaciones o colectividades para abordar sus necesidades e intereses específicos. Estas organizaciones pueden desempeñar un papel importante en la promoción de la cultura, la defensa de los derechos y la búsqueda de oportunidades para sus comunidades, por lo que es importante impulsarlas<sup>60</sup>.

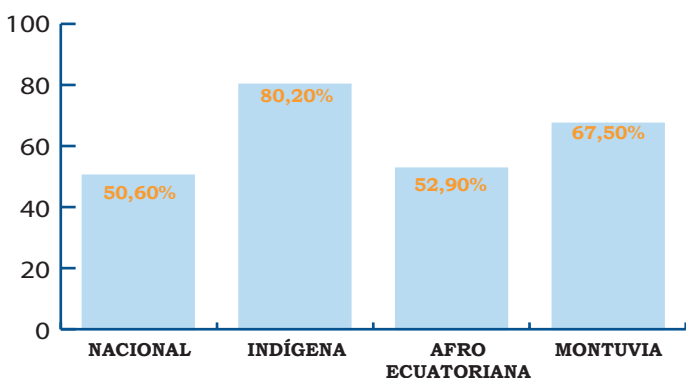


- La población indígena y montuvia a menudo tienen una mayor presencia en áreas rurales a excepción de los afrodescendientes, según el INEC el 76% de indígenas se encuentran en el sector rural, a diferencia de los afrodescendientes con apenas un 29% y la población montuvia cuenta con un 64% viviendo en la ruralidad.
- En Guayaquil viven 255.422 afroecuatorianos, que constituyen el 11 % de la población total del cantón. Significa que la urbe tiene mayor población afrodescendiente que la provincia de Esmeraldas, donde hay 234.557 afrodescendientes<sup>61</sup>.
- El pueblo Kichwa se encuentra disperso con una presencia significativa en las provincias de Chimborazo, Pichincha, Imbabura y Bolívar, y en la Costa, en Guayas, donde se estima que hay 400.00 indígenas<sup>62</sup>.



Las **CONDICIONES DE TRABAJO** para los ecuatorianos también representan una situación de desigualdad. En el año 2022, a través de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), se estableció que el 50,6% de la población nacional tiene un trabajo en el sector informal. Entiéndase este como todo trabajo remunerado no registrado, regulado o protegido por marcos legales y normativos.

Así también aquellos trabajos que no son remunerados pero que pertenecen a empresas que sí generan ingresos<sup>63</sup>. Desafortunadamente estas cifras siguen siendo mayores en pueblos y nacionalidades.



Fuente: (ENEMDU, 2022).<sup>64</sup>

El trabajo informal al no estar registrado no cuenta con regulación, contratos de empleo, Seguro Social, prestaciones sociales o representación de los trabajadores. Existen incluso situaciones en las que el trabajador no recibe remuneración, pero al desconocer que esto es ilegal, no tiene los medios para denunciar. Algunos ejemplos de trabajo informal en la urbanidad serían: vendedores ambulantes, trabajadoras domésticas, entre otros.

El contexto de realidades socioeconómicas descritas anteriormente, conducen a condiciones de vulnerabilidad que a la vez pueden generar escenarios de inseguridad. Los Pueblos y Nacionalidades que emigran de espacios rurales hacia urbanos están propensos a ser segregados y discriminados. Para que la Policía Comunitaria pueda coordinar y ejecutar acciones con pueblos y nacionalidades es necesario conocer todos los factores expuestos que ayudarán a mejorar el trabajo en territorio.

## 6.3. Inseguridad que afecta a los pueblos minoritarios

La inseguridad es un fenómeno social que afecta a todos los sectores de la población, los contextos de inseguridad ciudadana se agudizan en las poblaciones minoritarias, pues se encuentran atravesadas por condiciones de desigualdad y vulnerabilidad. En consecuencia, la población minoritaria es aquella que tiene menor acceso a recursos y cumplimiento de sus derechos, entre ellos la seguridad. Las zonas rurales tienen una dinámica de desarrollo distintas a la urbanidad, la forma de economía y trabajo varía, así como también la organización sociopolítica, y el grado de vinculación con la urbanidad influye en el nivel de desarrollo rural.

- En Ecuador, muchas de las zonas rurales fronterizas se ven afectadas por el abandono estatal. En ese contexto, los principales problemas son el narcotráfico, la migración ilegal, la militarización de la zona, y el conflicto armado.
- Otra problemática actual de los Pueblos y Nacionalidades indígenas es la extracción indiscriminada de recursos naturales. Muchas comunidades indígenas habitan en territorios altamente biodiversos y con grandes riquezas naturales, en donde empresas petroleras, mineras o madereras tienen intereses económicos, y se crean conflictos de desplazamiento territorial.
- En las zonas rurales andinas las problemáticas más comunes son violencia de género, violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato infantil y trata de personas.
- Adicionalmente persisten los conflictos de posesión y límites de tierras, robo de cosechas y el abigeato (robo de ganado<sup>65</sup>).
- Últimamente en las zonas semi rurales, han aumentado los casos de extorsiones o vacunas a comercios pequeños de la región, así como el incremento de robo de autos<sup>66</sup>.
- Por último, los conflictos contra la vida están vinculados a homicidios, suicidios y a las muertes provocadas por accidentes de tránsito<sup>67</sup>.



## 6.4. Construyendo espacios seguros para los pueblos y nacionalidades



En el Capítulo 4 se menciona la importancia de preparar al Policía Comunitario (capacitación constante, mapeo de actores, acercamiento respetuoso, plan de acción) para hacer un acercamiento efectivo hacia los Pueblos y Nacionalidades.

Este es el primer paso para generar un ambiente de confianza mutua que permita realizar un trabajo colaborativo y alineado a las necesidades de su espacio de jurisdicción.

Para el acercamiento a Pueblos y Nacionalidades en zonas urbanas, se deben considerar las áreas donde están concentrados o en diáspora. Entonces las organizaciones como Directivas Barriales o Cabildos

pueden participar como mediadores en el proceso de acercamiento facilitando la difusión de la disposición, servicios y actividades de la Policía Comunitaria. Promoviendo así, la construcción de lazos de confianza con la población y generando un acercamiento no invasivo.

Es necesario, promocionar a la Policía Comunitaria como un ente que realice trabajo social en cuestión de seguridad con un enfoque hacia los sectores más vulnerables.

A continuación, se proponen algunas recomendaciones que mejorarían el trabajo de la Policía Comunitaria con Pueblos y Nacionalidades:







# 1

Actualmente la Policía Nacional a través de sus especialidades DINAPEN y POLCO generan vinculación con unidades educativas donde se abordan temas de convivencia en el marco de sus competencias sobre seguridad con niños y niñas; sin embargo, el acercamiento a adolescentes aún es limitado.

Ante esta situación, es necesario promover la coordinación de la Policía Nacional con las organizaciones pertinentes (Ministerio de Educación con el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades) para la creación y ejecución de talleres prácticos y experienciales dirigidos a adolescentes de Pueblos y Nacionalidades en situación de vulnerabilidad.

a. Descentralizar los espacios donde estos talleres son ejecutados, facilitando nuevos sitios de encuentro como casas comunales, casas barriales y UPC.

b. Se recomienda la coordinación con las organizaciones e instituciones pertinentes para capacitar y fortalecer en temas que sean prioritarios en sus espacios de jurisdicción; ello puede dar mayor efectividad al trabajo y afianzar los lazos entre la comunidad y el/la servidor policial. Algunos temas de relevancia que pueden coordinarse son:

- i. Taller de prevención de Violencia de género (Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos).
- ii. Taller de inteligencia emocional (ONG con experiencia en el abordaje de estas temáticas).

# 2

Es importante mejorar la cohesión comunitaria para construir entornos más seguros. Una forma de hacerlo es a través de campeonatos deportivos con diferentes grupos etarios, donde POLCO afiance sus relaciones con la comunidad, promueva la práctica deportiva e identifique situaciones de riesgo que necesitan ser abordados. Estas actividades pueden ser coordinadas con los cabildos comunitarios, GAD parroquiales, líderes y sociedad privada.

# 3

Reforzar y/o actualizar los conocimientos en primeros auxilios psicológicos (violencia intrafamiliar y violencia de género) para abordar a la víctima de forma empática y sin revictimización. Es fundamental que los servidores policiales conozcan e identifiquen los tipos de violencia existentes e impulsen espacios de sensibilización, combatiendo la normalización de la violencia.



## 4

Existen rutas de acción establecidas para proteger a víctimas de violencia de género donde la Policía Comunitaria es uno de los puntos primarios de contacto con las víctimas. Se debe difundir y promocionar las rutas de acción que ofrece la Policía Nacional, en el ámbito de violencia de género, en casas comunales y organizaciones barriales.

## 5

Apoyar a los procesos de conformación de guardias comunitarias de pueblos y acionalidades y fomentar la colaboración interinstitucional con POLCO. Mediante el empoderamiento de la ciudadanía.

## 6

Se recomienda reforzar y dar seguimiento a las mesas técnicas territoriales donde se consolide un Consejo de Seguridad Ciudadana, en colaboración con las Municipalidades. Garantizando la participación de todas las instituciones y organizaciones interesadas en la seguridad<sup>68</sup>. Fortaleciendo la colaboración conjunta entre líderes comunitarios, autoridades barriales, vecindarios, y Policía Comunitaria como parte activa del Consejo.

- a. Planificar un diagnóstico de los índices de criminalidad en las zonas de trabajo, además realizar una encuesta de opinión pública.
- b. El Consejo debe consolidar y designar la ejecución de las acciones a través de la elección de un Comité Ejecutivo. Las actividades del Consejo y del Comité estarán enfocadas en la prevención y control de la criminalidad.
- c. La Policía y el Comité Ejecutivo necesitan focalizarse en el patrullaje de zonas con tendencia delictiva, especialmente en lugares residenciales, espacios educativos y zonas recreativas como parques.

# SEGURIDAD CIVIL Y ANIA PREVENCIÓN COMUNITARIA



7

**PROPUESTAS  
INTEGRALES PARA LA  
POLICÍA COMUNITARIA**



Las recomendaciones expuestas en los Capítulos 4, 5 y 6 sobre el trabajo con pueblos y nacionalidades serán más efectivas si además se analizan y ejecutan acciones en pro de mejorar el modelo de gestión de la Policía Comunitaria a escala nacional. Con base en los ejes: eficacia y eficiencia, generación de confianza, trato igualitario y libre de discriminación, transparencia y rendición de cuentas.

## 7.1. Análisis de casos

El siguiente apartado tiene el objetivo de aproximar recomendaciones a casos prácticos y abordar discusiones en torno a los conflictos y resoluciones. Con dicho fin se mencionan cuatro testimonios de acercamiento de personal policial hacia pueblos y nacionalidades, los cuales son un reflejo de los problemas de inseguridad que surgen en cada comunidad. Por ello, se enfatiza en toda la Guía la necesidad de mapear las zonas de trabajo, así como buscar soluciones asertivas tomando en cuenta las diferentes realidades; lejos de caer en generalizaciones y evitando minimizar los conflictos.

### CASO 01

Un líder kichwa representante de cinco comunidades fue contactado por delegados de la Policía Nacional con el objetivo de reabrir una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) que tiempo atrás se había cerrado.

Al primer contacto, los policías mostraron su intención por colaborar en temas de seguridad comunitaria, pero fueron enfáticos en la necesidad del apoyo de las comunidades. Con este fin, solicitaron que la comunidad restablezca (de sus fondos propios) el servicio de agua y luz de la UPC y que los policías harían la minga de limpieza para abrir.

Esto generó mucha molestia en los líderes comunitarios, pero finalmente mediaron para ayudar a la Policía con el restablecimiento del agua, ya que éste era de manejo comunitario. Sin embargo, la luz no era de su jurisdicción por lo que no pudieron hacer nada.

Semanas después la Policía volvió a reunir a los líderes comunitarios para preguntar qué quería la comunidad de la Policía, sin un plan de base ni propuestas sobre las cuales pudieran trabajar en conjunto. "Se lanzaron al vacío", manifestó el líder comunitario.

La respuesta de la comunidad fue negativa, no concebían cómo la Policía llegó sin recursos y sin un plan de acción para abrir una UPC.

A pesar de la molestia, el líder abogó por que se les diera una oportunidad y solicitó al Policía designado que fuera partícipe de las mingas comunitarias, ya que sería un espacio donde conviviría con los comuneros y conocería sus necesidades. La respuesta fue negativa con el argumento de que no le era permitido.

En otra ocasión, el líder de las cinco comunidades recibió quejas de que la oficina de POLCO estaba cerrada, cuando llegó al lugar encontró que era cierto, eran las 09h15 y el Policía, cuya jornada laboral era de 08h00 a 17h00 no había llegado y tenía la oficina en mal estado, lo cual daba a entender a la comunidad que nunca estaba presente.

Aproximadamente tres semanas posterior a que se reabrió la UPC en esta zona, el líder comunitario sorprendentemente encontró a un servidor policial diferente en la UPC. En ese momento le informaron que la Policía rota cada tres semanas.

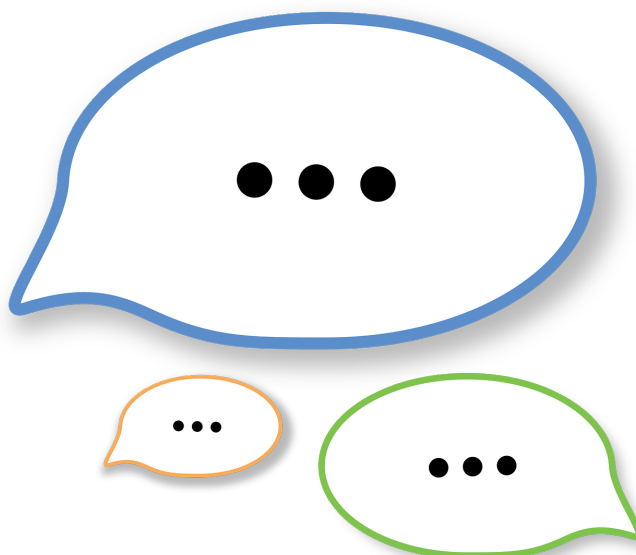
Molesto, preguntó el motivo por el que no se le había notificado; el nuevo agente dijo que a él solo le habían designado este lugar y que no sabía nada más, que debía comunicarse con un cabo superior del distrito para que le diera explicaciones.

El líder comunitario manifestó: "debemos explicar las problemáticas que tenemos en la comunidad a una persona diferente cada tres semanas, y eso para nosotros resulta una pérdida de tiempo. Además, tuvimos dos casos de inseguridad este mes y en ninguno se ha podido contactar al policía comunitario, sea porque estas situaciones ocurren fuera del horario de trabajo del policía o porque no tenemos el número de contacto del nuevo agente de turno pues no se nos ha informado".

Los líderes resolvieron ignorar al policía en la UPC por el poco interés de éste por conocer a la comunidad e interactuar con ella, el desfase de su horario laboral con las necesidades de la comunidad y la poca empatía por hacer un trabajo efectivo.



## DISCUSIÓN



Este caso es un ejemplo ideal para analizar varios aspectos que deben priorizarse y mejorar en el acercamiento a comunidades kichwas rurales tanto de la Sierra como de la Amazonía.

En primer lugar, fue importante haber sabido a quién dirigirse en la comunidad (presidente de cinco comunidades), pero fue un desacierto pedir a la comunidad pagar por los servicios básicos de la UPC, no es el equivalente a un trabajo coordinado.

Otro desacierto, y que puede ser percibido como falta de interés genuino, fue el no haberse presentado con un plan de acción base a partir del cual se construyera una estrategia cercana a las necesidades y realidades de la comunidad. Por otra parte, como establece Moncayo, et al. (2013) uno de los objetivos del policía comunitario es “promover y liderar programas de participación ciudadana para proteger y mejorar las condiciones de calidad de vida en su localidad<sup>69</sup>”, sea en lo social, deportivo, cultural porque estas acciones pueden tener incidencia en la prevención del crimen y la violencia, así como en la promoción de la seguridad.

Tomando esto en cuenta, se sugiere que el policía comunitario participe de las mingas, especialmente en territorio indígena donde esta actividad representa un momento de colaboración y socialización con el objeti-

vo de conseguir un bien común, pero también de fortalecer los lazos entre comuneros. Además, puede ser un espacio donde el servidor policial conozca las necesidades de la comunidad que suelen abordarse en sus conversaciones.

Otro aspecto importante a considerar es la flexibilidad de horarios, con la finalidad de cuidar la seguridad, acoplarse a los tiempos en el que los comuneros puedan ejecutar actividades en conjunto (fuera del horario laboral habitual que suele ser de 08h00 a 17h00).

El representante comunitario comentaba que muchos de los actos delincuenciales o problemas en los cuales se requería intervención de la Policía ocurrieron cuando el agente se encontraba fuera de horario laboral, por lo que la gente reclamaba la ausencia del mismo.

Finalmente, Moncayo, et al. (2013) resalta la importancia de “mantener diálogos permanentes y constructivos con la comunidad”, porque esto permite que el policía realice un trabajo eficiente y oportuno. Sin embargo, en este caso la población tenía una percepción de ausencia del policía comunitario que por una parte no quería sumarse a las actividades comunitarias, no realizaba patrullajes y no se mantenía el mismo agente por más de un mes.

## CASO 02



Dos personas fueron víctimas de un asalto con arma blanca en un centro turístico de una localidad pequeña al norte de Ecuador. Tras dos horas de retención por parte de sus captores lograron escapar sin sus pertenencias.

Consternados y en estado de shock, se acercaron a la Unidad de Policía Comunitaria (UPC) de la zona para levantar la denuncia correspondiente. En el lugar, el policía a cargo, mostrando cero empatía, les negó levantar la denuncia con el argumento de que dicha acción debía ser realizada en la oficina de Fiscalía de la provincia correspondiente.

Una de las personas insistió en que el Policía realizará su trabajo y en efecto el servidor procedió a tomar los datos de la víctima.

Posteriormente, a pedido de las víctimas, la Policía los llevó al lugar del asalto y encontraron parte de sus pertenencias robadas.

Seguido, el servidor policial les informó que, si querían, podían acudir a la Fiscalía para realizar la denuncia; sin embargo, cuando una de las víctimas acudió al lugar para el proceso respectivo, le pidieron el documento "parte policial" de la UPC que no había sido realizado hasta el momento.

Molesta, la víctima volvió a la UPC para solicitar este requisito y viajar nuevamente a la ciudad donde se encontraba la oficina de Fiscalía, quien receptó la documentación y dijeron que los contactarían. El caso se archivó y no se le ha dado resolución o seguimiento hasta la actualidad.

## DISCUSIÓN

Es importante que la Policía Comunitaria esté capacitada en atender a víctimas de cualquier tipo de violencia y trabajar en capacidades asertivas para poder ofrecer seguridad a la víctima.

Es sustancial que el Policía siempre se mantenga atento, a la escucha y con la motivación para ayudar y servir. Asimismo, el policía comunitario debe dar a conocer las rutas de acción que la víctima pueda tomar de manera efectiva, procurando no revictimizar, facilitar los procesos de denuncia y brindar el acompañamiento necesario.

Generar confianza en la población permite que el usuario sienta que sus necesidades son

atendidas y que el sistema policial funciona. Por otro lado, es vital definir bien las acciones policiales y de la fiscalía, mejorar la comunicación y cooperación interinstitucional, así como también descentralizar los procesos administrativos, y dar mayor autonomía a la policía comunitaria en la resolución de conflictos.

Como vemos, este es un caso como muchos, que no han sido resueltos de la mejor manera. Por esta razón, es necesario realizar un diagnóstico del sistema policial para corregir y mejorar los servicios de atención a los usuarios de la policía nacional.

## CASO 03

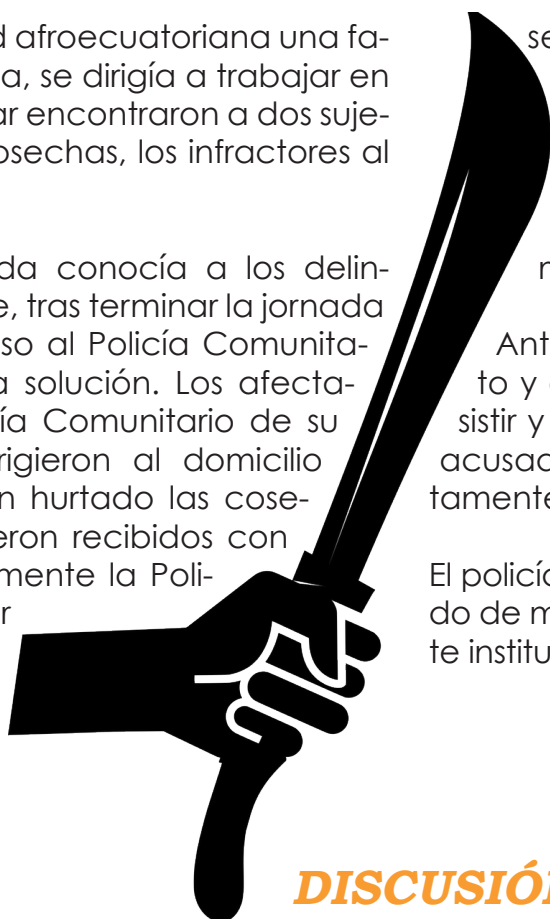
En una comunidad afroecuatoriana una familia, en la mañana, se dirigía a trabajar en sus cultivos, al llegar encontraron a dos sujetos robando sus cosechas, los infractores al verlos huyeron.

La familia afectada conocía a los delinquentes, por lo que, tras terminar la jornada laboral, dieron aviso al Policía Comunitario esperando una solución. Los afectados, junto al Policía Comunitario de su jurisdicción, se dirigieron al domicilio de quienes habían hurtado las cosechas. Al llegar, fueron recibidos con machetes, e inútilmente la Policía intentó calmar la situación y exigir que lo robado

sea devuelto. Desafortunadamente, los sujetos acusados negaron los hechos (a pesar de existir evidencia del hurto) y amenazaron con hacer daño a la familia del policía comunitario, quien era miembro de la misma comunidad.

Ante esta situación, las víctimas de hurto y el policía se vieron obligados a desistir y retirarse de la zona, pues la familia acusada era numerosa y considerada altamente peligrosa en el territorio.

El policía comunitario manifestó sentirse atado de manos porque no tenía todo el soporte institucional para actuar al respecto.



## DISCUSIÓN



Para un acercamiento eficiente en comunidades pequeñas, es importante diversificar el equipo de Policía Comunitaria, es decir, perfilar a los Policías Comunitarios para que no tengan grados de familiaridad consanguínea de primer grado en la comunidad. A su vez, es imprescindible mantener capacitaciones constantes en:

1. Liderazgo Comunitario.
2. Análisis y resolución de conflictos en diferentes niveles de complejidad.

3. Planeación estratégica.
4. Derechos humanos.
5. Sistemas de prevención.
6. Toma de decisiones.
7. Sistema de atención al público.

La capacitación constante y acertada puede dar herramientas efectivas en la resolución de casos como el mencionado en este apartado. Así como también, procurar que se trabaje en equipos de mínimo dos personas en casos de intervención comunitaria.



## CASO 04



En una comunidad indígena de la Sierra ecuatoriana, el cabildo comunitario se reunió con la intención de buscar estrategias frente a los recurrentes casos de robos provenientes de personas externas a su territorio.

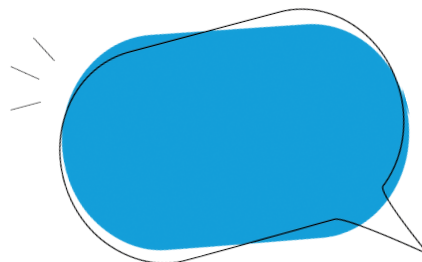
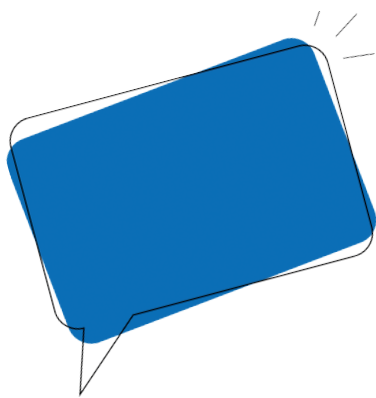
Resolvieron crear la guardia comunitaria indígena y coordinar trabajo con POLCO para fortalecer las acciones en pro de la seguridad comunitaria.

Una vez conformada la guardia indígena, se contactó al teniente político del GAD parroquial, quien a la vez solicitó coordina-

ción con la Policía para ejecutar acciones con un fin común, como el patrullaje nocturno de forma periódica, acompañado de los integrantes de la guardia indígena.

Como resultado, actualmente los comuneros realizan estas acciones en conjunto, se han activado otras medidas como la alarma comunitaria generando una mejor percepción de seguridad comunitaria y la cantidad de robos se redujo.

## DISCUSIÓN



En el caso descrito anteriormente se pueden destacar los procesos de diálogo y coordinación. En el capítulo 4 se mencionan los principios de convivencia de las comunidades indígenas. En ese sentido, es importante entender las formas en que la comunidad organiza sus designaciones y espacios de acción.

Con respecto a la guardia indígena, fue una resolución tomada con la intervención de la comunidad y bajo la jurisdicción de las autoridades (Cabildo).

En este caso, la intención de crear un trabajo conjunto nació desde la comunidad organizada. En los próximos casos de inseguridad, es necesario que se generen iniciativas de trabajo coordinado desde POLCO sin subestimar las capacidades de autogestión y participación de la comunidad; sino siendo un soporte en pro de la seguridad.

Las estrategias de patrullaje y de alarma comunitaria son herramientas que ya han dado resultados positivos, y que pueden replicarse en otros territorios.

## 7.2. Recomendaciones para la Policía Nacional

### 7.2.1. Recomendaciones específicas en el contexto de la Guía de Acercamiento para Pueblos y Nacionalidades del Ecuador

1. El policía comunitario debe estar familiarizado con el contexto social en donde va a trabajar, por ello es esencial instaurar programas de formación en justicia indígena y capacidades civiles dirigidas a servidores policiales previo a su trabajo en territorios de Pueblos y Nacionalidades.
2. Promover programas de sensibilización a los servidores policiales en derechos e interculturalidad con la finalidad de fomentar prácticas no discriminatorias.
3. Promover la importancia del rol de la Policía Comunitaria y sus funciones dentro de la institución de la Policía Nacional.
4. Es importante evaluar y analizar las condiciones físicas y operativas de las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) que son uno de los primeros puntos de contacto del servidor policial con la ciudadanía. Garantizando un adecuado funcionamiento y una buena imagen institucional hacia sus usuarios.
5. Se recomienda avanzar en la traducción de los documentos de relacionamiento comunitario a los idiomas de pueblos y nacionalidades del Ecuador.



## 7.2.2. Recomendaciones desde la sociedad civil

En el marco de las conversaciones y entrevistas llevadas a cabo con líderes comunitarios para la creación de este documento, consideramos importante incluir este apartado.

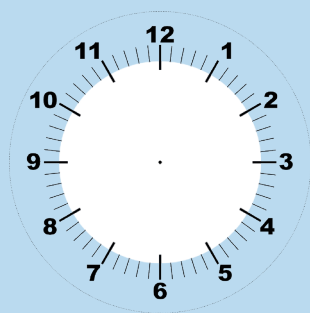
Desde la sociedad civil realizamos algunas recomendaciones que pueden ayudar a cubrir las necesidades manifestadas por representantes de los pueblos y nacionalidades, a pesar de no encontrarse dentro de la norma interna de la Policía Nacional, con la finalidad de que se generen espacios de discusión sobre las propuestas planteadas.

El modelo de Policía Nacional es un sistema de cocreación de seguridad de tipo preventivo, enfocado en un área de jurisdicción específica. Este modelo promueve el establecimiento de relaciones estrechas de la Policía con la comunidad, mediante la consulta permanente a los ciudadanos para conocer y tomar en cuenta las percepciones de la comunidad con respecto a la seguridad.

De igual manera permite que la policía estudie las condiciones y circunstancias que favorecen la delincuencia o las infracciones menores que trastornan la vida de las personas.

El papel de la comunidad es clave no solo para la vigilancia, sino para fortalecer los mecanismos a través de los cuales la Policía rinde cuentas respecto de sus actuaciones. Y abren un espacio para que los ciudadanos expresen directamente sus preocupaciones, lo cual constituye un mecanismo público de evaluación del quehacer policial.

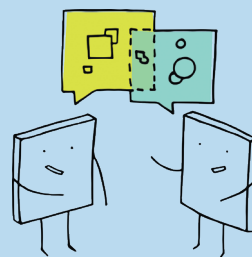
Es esencial que los principios de formación de Policía Nacional se sustenten en: justicia y acceso, aprendizaje relevante, rendición de cuentas, cooperación, participación de la comunidad, investigación y sensibilidad frente a lo diverso.



1. Reevaluar el tiempo de rotación de los policías comunitarios que se encuentran activos en la Unidades de Policía Comunitaria (permanecer tres años en la comunidad).

Al mantenerse más tiempo en el mismo lugar pueden fortalecerse los lazos de confianza entre la policía y la comunidad, lo cual mejora los resultados enfocados a prevenir el crimen y la violencia. La flexibilidad de horarios permite que los funcionarios policiales

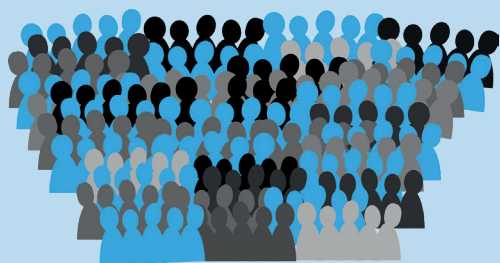
tengan el tiempo necesario para entrar en contacto con la comunidad cuando sus integrantes han vuelto de sus jornadas laborales y puedan asistir a reuniones.



2. Avanzar en la implementación del modelo de acompañamiento psicosocial que se encuentra desarrollando el Ministerio del Interior, con el apoyo técnico de la Fundación Panamericana para el Desarrollo y para Policía Nacional; en particular en aquellas provincias con mayores índices de violencia y criminalidad.



3. Fortalecer la formación continua profesional de los Policías que asuman funciones, principalmente de relacionamiento con la comunidad. Deberían considerar el fortalecimiento de las habilidades blandas en comunicación asertiva, relaciones interpersonales, trabajo en equipo y resolución de conflictos.



4. La Subsecretaría de Seguridad Ciudadana aplica un Modelo de Participación Ciudadana que supone el empoderamiento de la ciudadanía y el desarrollo de capacidades comunitarias a fin de lograr co construir medidas para reducir factores de riesgo y el índice de incivildades.

Se cuenta con el Módulo para Fortalecimiento Comunitario el cual aborda las siguientes temáticas:

- a. Participación Ciudadana
- b. Comunidad
- c. Liderazgos comunitarios

Se recomienda institucionalizarlo a través de una plataforma digital. La Policía Nacional dentro de sus acciones preventivas comunitarias cuenta con Capacitaciones a la Ciudadanía en donde desarrollan temáticas en materia de seguridad a fin de fortalecer las habilidades y conocimientos de la comunidad.



5. La Policía Nacional debe fortalecer sus procesos para incorporar y hacer cumplir los más altos valores y estándares éticos policiales en todos sus sistemas y administración, desde el proceso de incorporación, formación y supervisión.

6. Continuar fortaleciendo programas de transparencia, control social y buenas prácticas policiales para prevenir actos que afecten el buen nombre y el servicio policial. La transparencia en la actuación policial debe ser uno de los principales objetivos en la formación y seguimiento de la relación entre la policía y la comunidad.

# BIBLIOGRAFÍA

- Aguas Calderón, A. C. (2020). Identidad, Migración y Desarrollo local en el caso de los Afro Quiteños (Bachelor 's thesis).
- Altmann, P. (2013). "El Sumak Kawsay en el discurso del movimiento indígena ecuatoriano". *INDIANA*, 30, 283–299. Ibero-Amerikanisches Institut, Stiftung Preußischer: Alemania. Recuperado de [https://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Indiana/Indiana\\_30/IND\\_30\\_2013\\_283-299\\_Altmann.pdf](https://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Indiana/Indiana_30/IND_30_2013_283-299_Altmann.pdf)
- Antón Sánchez, John. (2021). Buen Vivir, vivir bien o Ubuntu, desde una visión afrodescendiente en Ecuador. *Nullius*, 2(1), 84-103. Recuperado de: <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Nullius/article/view/2476>
- Carpio Frixone, M. B. (2015). Pluralismo jurídico en el Ecuador ¿existencia de una verdadera aplicabilidad en el ámbito penal?. *USFQ Law Review*, 2(1), 207–230. <https://doi.org/10.18272/lr.v2i1.882>
- Coba, G. (17/08/2022). La población indígena tiene la menor tasa de empleo adecuado. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/indigena-empleo-desempleo/>
- Colussi, M. (2023). ¿Hasta cuándo el culto al eurocentrismo?. Obtenido vía web desde <https://prensacomunitaria.org/2023/05/hasta-cuando-el-culto-al-eurocentrismo/>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2005). Población indígena y afro ecuatoriana en Ecuador: Diagnóstico sociodemográfico a partir del censo de 2001. Naciones Unidas: Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2021. "Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión. Síntesis", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/26). CEPAL: Santiago.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. (2019). Agenda para la igualdad de derechos de las nacionalidades y pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio 2019-2021.
- Constitución de la República del Ecuador - CRE. (2008). Obtenido vía web desde [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Chávez, C. V. (2000). De la exclusión a la participación: Pueblos indígenas y sus derechos colectivos en el Ecuador. Editorial Abya Yala.
- Chávez Gina y García Fernando. 2004. El derecho a ser: diversidad, identidad y cambio Etnografía jurídica indígena y afroecuatoriana. FLACSO: Quito.
- Díaz, E., & Antúnez, A. (2016). La justicia indígena y el pluralismo jurídico en Ecuador. *Derechos y Cambio Social*, 1-38.
- Diego Felipe Carranza Gangotena, Omar Diego García Pascal, Wilbo Freddy Pascal Taicus, Henry Walter García Pascal. (2023). CAUSAS Y EFECTOS DEL ABANDONO ESCOLAR EN ESCUELAS DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA.
- ECRI (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia). (2014). La lucha contra el racismo y la discriminación racial en el ámbito policial. En Recomendación núm 11 política general de la ECRI: temas principales. <https://rm.coe.int/recomendacion-num-11-politica-general-de-la-ecri-la-lucha-contra-el-ra/16808d9e6d>
- El universo, 2008, June 27. Gobierno pidió disculpas a 23 afroecuatorianos detenidos sin motivo en Quito. *Eluniverso.com*; *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/2008/06/27/0001/12/C0237DE88B3042D1A19D282E701F199B.html>
- ENEMDU (2022). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo, anual. (n.d.). Obtenido vía web desde: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2022/Anual/Bolet%C3%ADn%20técnico%20anual%20enero-diciembre%202022.pdf>
- ENEMDU. (2023). Anual. Instituto Nacional de Estadística Y Censos. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-anual/>
- Espinel, María. 2016. Guía para la transversalización del principio de interculturalidad en la Justicia Ordinaria. Consejo de la Judicatura: Ecuador.
- Fiallo, Liliam. 2018. El derecho humano a una vida libre de violencia para las mujeres indígenas en el marco del pluralismo jurídico. Análisis de sus tensiones en Ecuador. *Confluente Rivista di Studi Iberoamericani* VOL X N2. ISSN 2036-0967, DOI: <https://doi.org/10.6092/issn.2036-0967/8877>, Dipartimento di Lingue, Letterature e Culture Moderne, Università di Bologna.

# BIBLIOGRAFÍA

- Frühling, Hugo. 2000. "La Modernización de la Policía en América Latina". En *Convivencia y Seguridad: Reto a la Gobernabilidad*. Alcalá de Henares: Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 207-238.
- Frühling, Hugo. (2003). *Policía Comunitaria y Reforma Policial en América Latina ¿Cuál es el impacto?*. Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos: Chile. [https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op\\_01\\_policiacomunitaria.pdf](https://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/op_01_policiacomunitaria.pdf)
- García, Fernando y Vanessa Saltos. 2000. "Formas indígenas de Administración de Justicia: Tres estudios de caso de la nacionalidad quichua de la Sierra y Amazonía Ecuatoriana". En *De la Exclusión a la Participación: Pueblos indígenas y sus derechos colectivos en el Ecuador*. Angélica Bernal (Compiladora). Ediciones Abya-Yala: Quito.
- Gomes, P. (2021). *Violencia policial. Detenciones arbitrarias. Afrodescendientes*. Corte IDH. Caso Acosta Martínez y otros Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2020. Serie C No. 410. *Revista Debates sobre Derechos Humanos*, (5), 171-182.
- González, Jorge y Patiño, Ninfa. 2016. "Agenda de la igualdad para el decenio afrodescendiente". Capítulo Ecuador. Ecuador: Secretaría Nacional de Gestión de la Política.
- Grande-López, V. (2022). Análisis del contenido fílmico como radiografía social para subsanar estereotipos negativos y prejuicios raciales. *Revista Española de Comunicación en Salud*, 13(1).
- Grijalva, A., & Exeni, J. L. (2012). Coordinación entre justicias, ese desafío. En B. de Sousa, A. Grijalva, *Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador* (págs. 581-613). Quito: Abya Yala/Rosa Luxemburgo.
- Humble Police, (s.f). *Ride Along Program*. Obtenido vía web en 28 de julio de 2023 desde <http://www.humblepolice.com/ride-along-program.html>
- Le Grange, L. (2019). Ubuntu. En A. Kothari, S. Ashish, A. Salleh & A. Escolar (coords). *Pluriverso: diccionario del posdesarrollo* (pp. 470-474). España: Icaria.
- Lema, R. (2019). Las comunas como sujetos de derechos y competencias colectivas en N. Pacari (Ed.), *Las comunas y comunidades como unidades territoriales* (2021). Instituto de Ciencias Indígenas Pacari.
- Machado, J. (05/10/2022). 11 causas por las que los estudiantes abandonan las aulas en el país. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/causas-estudiantes-abandonan-aulas-ecuador/>
- Martinez Santillan, L. A. (2023). Registro de identificación étnica de los/las servidores/as policiales. Quito.
- Mideros, Andrés. 2021. Una radiografía de la pobreza en Ecuador después de la pandemia. *Primicias*. <https://bit.ly/3cd69oA>
- Miño, María Dolores y Camila Santamaría. 2019. Justicia indígena y castigo por mano propia: diferencias en cuanto a su regulación y aplicación desde el derecho interno e internacional. En *Estándares en Materia de Justicia Indígena*. Derechos y Justicia Observatorio.
- Moncayo, E; Zapata, A; Tito, M. (2013). *Policía comunitaria modelo de gestión*. Obtenido vía web en 28 de julio de 2023. Desde <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2019/11/Anexo-9-Modelo-de-Gestión-Polic%C3%ADa-Comunitaria.pdf>
- Noticias ONU. (23/12/2019). Ecuador debe implementar planes para eliminar la discriminación contra afrodescendientes. <https://news.un.org/es/story/2019/12/1466981>
- OIT. (2007). Boletín: La OIT y los pueblos indígenas y tribales. Obtenido de ilo.org: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@normes/documents/publication/wcms\\_100544.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@normes/documents/publication/wcms_100544.pdf)
- OIT. (2014). Convenio No.169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Obtenido de ilo.org: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf)
- OIT. (2021). Empleo informal | OIT/Cinterfor. [oitcinterfor.org](http://oitcinterfor.org). Obtenido Vía Web Desde: <https://www.oitcinterfor.org/taxonomy/term/3366>.
- Policía Nacional del Ecuador. (2023). "Distributivo de personal de la institución". En Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP. Obtenido vía web el 31 de agosto de 2023 desde <https://www.policia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/08/Literal-b2-Distributivo-del-Personal.pdf>
- Programa para la Convivencia Ciudadana (PCC). (2002). *Policía comunitaria: Conceptos, métodos y escenarios de aplicación*, USAID <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/30315.pdf>

- Romero Pinos, G. P. (2021). Convivencia y seguridad ciudadana en comunidades, pueblos y nacionalidades del Ecuador (Master 's thesis).
- Salas, E. (2018). Análisis de la estratificación de niveles socioeconómicos de Ecuador. Revista-Contribuciones a las Ciencias Sociales.
- Schavelzon, S. (2015). El concepto de plurinacionalidad. Quito: Abya Yala - CLACSO.
- UCM, C. (2023). El sur de Guayaquil, la zona con más afroecuatorianos. CIDAF - UCM. <https://cidafucm.es/el-sur-de-guayaquil-la-zona-con-mas-afroecuatorianos>.
- UNESCO. (s.f). ¿Qué es la interculturalidad?. Obtenido desde <https://es.unesco.org/creativity/interculturalidad>. En 11 de junio de 2023.
- Viola, Andreu, comp. 2000. Antropología del desarrollo. Teorías y estudios etnográficos en América Latina. Barcelona: Paidós.
- Walsh, Catherine. 2008. Interculturalidad y Plurinacionalidad: Elementos para el debate constituyente. Universidad Andina Simón Bolívar: Ecuador.

## Notas al final

- |    |   |    |   |
|----|---|----|---|
| 1  | (Quijano, 2014)                                     | 34 | (Díaz & Antúnez, 2016)                                  |
| 2  | (Apolo, 2008)                                       | 35 | (Díaz & Antúnez, 2016)                                  |
| 3  | (Oviedo, 2022)                                      | 36 | (Carpio 2015, 209)                                      |
| 4  | (Pacari et al, 2019)                                | 37 | (Díaz & Antúnez, 2016)                                  |
| 5  | (Becker, 2011)                                      | 38 | (Fiallo, 2018)  |
| 6  | (Sánchez, 2018)                                     | 39 | (Grijalva & Exeni, 2012)                                |
| 7  | (Astaíza, 2012)                                     | 40 | (Antón, 2021)   |
| 8  | (Sánchez, 2018)                                     | 41 | (Gonzáles y Patiño 2016, 16)                            |
| 9  | (Sánchez, 2018, p. 6)                               | 42 | (Le Grange 2019, 470-471)                               |
| 10 | (Sánchez, 2018, p. 13)                              | 43 | (CEPAL, 2021)   |
| 11 | (Sanchez, 2018, p. 18)                              | 44 | (CEPAL, 2021)   |
| 12 | (Guerrero, 1994)                                    | 45 | (Chávez y García, 2004)                                 |
| 13 | (Schavelzon, 2015)                                  | 46 | (Chávez y García, 2004)                                 |
| 14 | (UNESCO, s.f)                                       | 47 | (Chávez y García, 2004)                                 |
| 15 | (Walsh, 2008).                                      | 48 | (Dirección Nacional de la<br>Policía Comunitaria, 2018) |
| 16 | (Leininger, 1995)                                   | 49 | Moncayo, et al. 2013                                    |
| 17 | (Constitución de la<br>República del Ecuador, 2008) | 50 | (Gómez, 2021)   |
| 18 | CRE: Constitución de la<br>República del Ecuador    | 51 | (Chavez, 2020)  |
| 19 | (Constitución de la<br>República del Ecuador, 2008) | 52 | (Grande-López, V. 2022)                                 |
| 20 | (OIT, 2007)   | 53 | (Grande-López, V. 2022)                                 |
| 21 | (OIT, 2014)   | 54 | (ECRI, 2014)  |
| 22 | (Figuera & Ortiz, 2019)                             | 55 | (Coba, 2022).   |
| 23 | (Martinez Santillan, 2023)                          | 56 | (Machado, 2022).  |
| 24 | (Policía Nacional del Ecuador, 2023)                | 57 | (Carranza, et al. 2023).                                |
| 25 | (Viola, 2011)                                       | 58 | (Naciones Unidas, 2019)                                 |
| 26 | (Lema, 2019)  | 59 | (ENEMDU, 2022)  |
| 27 | (Altman, 2013, 285)                                 | 60 | (Aguas, 2020)   |
| 28 | (Altman, 2013, 286)                                 | 61 | (UCM, 2023)   |
| 29 | (Lema,2019)   | 62 | (INEC, 2022)  |
| 30 | (Lema 2019, 70)                                     | 63 | (OIT, 2021)   |
| 31 | (Lema 2019, 70)                                     | 64 | (ENEMDU, 2022)  |
| 32 | (Vintimilla, Almeida y Saldaña 2007, 117)           | 65 | (Miño y Santamaría 2019)                                |
| 33 | (Díaz & Antúnez 2016, 102)                          | 66 | (Miño y Santamaría 2019)                                |
|    |   | 67 | (García y Saltos, 2000, p.78)                           |
|    |   | 68 | (Frühling, 2003)  |
|    |   | 69 | (Moncayo, et al. 2013)                                  |

Ministerio del Interior

 **Gobierno  
del Ecuador**

GUILLERMO LASSO  
PRESIDENTE



**POLICÍA NACIONAL  
DEL ECUADOR**



  
**Kyllkay**

 **PADF**  
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO